

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE FIBRA DE FIQUE (BRUTO) DESDE
SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA HACIA DORMUNT – ALEMANIA

KAROLL NICOLL CAICEDO BURBANO

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR
TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
SANTIAGO DE CALI

2026

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE FIBRA DE FIQUE (BRUTO) DESDE
SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA HACIA DORMUNT – ALEMANIA

KAROL NICOLL CAICEDO BURBANO

ASIGNATURA:

DIPLOMADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL, INTELIGENCIA DE MERCADOS Y
ANALÍTICA DE DATOS APLICADO AL COMERCIO EXTERIOR

PRESENTADO A:

SERGIO ANDRES MARTINEZ

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR
TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
SANTIAGO DE CALI

2026

TABLA DE CONTENIDO

0. INTRODUCCION	5
1. PROBLEMA DE INVESTIGACION	6
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:.....	6
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	7
3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	7
3.1. METODOLOGÍA:	7
3.1.1. TIPO DE ESTUDIO:	7
3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN:.....	7
4. OBJETIVOS	8
4.1. OBJETIVO GENERAL:	8
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:	8
5. PRODUCTO	9
5.1. DEFINICIÓN:	9
5.1.2. ANTECEDENTES:.....	10
5.2. FICHA TÉCNICA:	12
5.3. POSICIÓN ARANCELARIA:	13
6. ESTUDIO DE MERCADO.....	14
6.1. PAIS IMPORTADOR:	14
6.1.1. INDUSTRIA DEL PRODUCTO O SERVICIO A EXPORTAR:	15
6.1.2. ENTORNO GEOGRAFICO:	16
6.1.3. ENTORNO POLITICO:	18
6.1.4. COMERCIO EXTERIOR EN ALEMANIA:.....	19
6.1.5. TIPO DE CAMBIO:	24
6.1.6. INFLACIÓN EN ALEMANIA:	24
6.1.7. PRODUCCIÓN NACIONAL DE ALEMANIA:.....	25
6.1.8. DISTRIBUCIÓN FISICA INTERNACIONAL:	26
7. PROCESO DE EXPORTACION.....	31
7.1. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE:	31
7.1.1. CREACIÓN DE LA EMPRESA:	33
7.1.2. TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL.....	37
7.1.3. VERIFICACION DE LAS DESCRIPCIONES MINIMAS:	41
7.2. NORMATIVIDAD LEGAL:	42

7.2.1.	PAÍS DE ORIGEN: Colombia	45
7.2.2.	PAÍS DESTINO: Alemania	47
7.3.	TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL:	49
7.3.1.	OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR:	52
7.3.2.	RESPONSABILIDADES:	53
7.3.3.	CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURO INTERNACIONAL:	56
7.4.	ETIQUETADO:	57
7.4.1.	ETIQUETADO EN COLOMBIA:	57
7.4.2.	ETIQUETADO EN PAIS DE DESTINO DE EXPORTACION:	58
7.5.	ENVASE Y EMPAQUE DEL PRODUCTO:	62
7.6.	EMBALAJE:	64
7.7.	UNITARIZACIÓN DE LA MERCANCÍA:	66
7.8.	CONTENEDOR:	68
7.9.	OBTENCION DE VISTOS BUENOS PARA EXPORTACIÓN:	69
7.10.	CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL:	70
7.11.	PÓLIZA DE SEGURO:	74
7.12.	MANDATO ADUANERO:	75
7.13.	CIRCULAR 0170- CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	79
7.14.	ACUERDO DE SEGURIDAD:	80
7.15.	PODER ESPECIAL PORTUARIO	81
7.16.	FACTURA COMERCIAL:	84
7.17.	CERTIFICADO DE ORIGEN:	85
7.18.	CERTIFICACIÓN DE EMBARQUE- MANIFIESTO DE CARGA	88
7.19.	SAE- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE Y/O REGISTROS PREVIOS	89
7.20.	DEX DOCUMENTO DE EXPORTACIÓN	90
7.21.	DOCUMENTO DE TRANSPORTE	91
7.22.	REINTEGRO DE DIVISAS	92
7.21	TIPO DE MODALIDAD DE EXPORTACIÓN	93
8.	CONCLUSIONES:	94
9.	RECOMENDACIONES	95
	Bibliografía	97

0. INTRODUCCION

La creciente necesidad global de reemplazar materiales sintéticos por opciones sostenibles ha impulsado a las industrias internacionales a buscar insumos naturales, biodegradables y con bajo impacto ambiental. En este contexto, la fibra de fique colombiana se posiciona como un recurso estratégico para responder a la demanda de materiales ecológicos en mercados altamente industrializados como Alemania. Este país, reconocido por su liderazgo en políticas verdes, innovación tecnológica y transición hacia la economía circular, representa un destino ideal para la exportación de fibras vegetales utilizadas en sectores como la industria automotriz, textil técnico, construcción y empaques biodegradables.

Colombia, y especialmente la región del Valle del Cauca, cuenta con una tradición agrícola significativa en la producción de fique, generando una cadena productiva que beneficia a miles de familias rurales. Aprovechar este potencial para proyectar el producto hacia mercados europeos no solo fortalece la economía nacional, sino que también contribuye al desarrollo de prácticas sostenibles alineadas con los objetivos ambientales globales.

El presente proyecto tiene como propósito evaluar la factibilidad técnica, comercial, logística y legal para la exportación de fibra de fique en bruto desde la ciudad de Cali hacia Dortmund, Alemania. A través de un análisis integral del mercado, la normatividad aplicable, los requisitos de exportación, los costos involucrados y la negociación internacional, se busca determinar las oportunidades, desafíos y beneficios de esta operación comercial. De esta manera, se pretende demostrar que el fique colombiano tiene alto potencial para posicionarse como una materia prima competitiva en el mercado europeo, contribuyendo al comercio exterior del país y al desarrollo sostenible local.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La creciente crisis ambiental global, marcada por el exceso de residuos plásticos y el agotamiento de recursos no renovables, ha impulsado una demanda urgente por materiales sostenibles y biodegradables. En este contexto, Alemania, como potencia industrial y líder en políticas ecológicas dentro de la Unión Europea, busca alternativas naturales para sustituir fibras sintéticas en sectores como empaques, textiles técnicos, construcción y automoción.

Colombia y específicamente el Valle del Cauca, cuenta con una abundante producción de fibra de fique, una materia prima vegetal, biodegradable, renovable y de bajo impacto ambiental.

La posibilidad de exportar fibra de fique sin transformar desde Cali hacia Alemania, para ser procesada industrialmente en ese país, representa una oportunidad estratégica para: reducir el uso de materiales contaminantes en Europa, impulsar la economía rural colombiana mediante la generación de empleo y encadenamientos productivos y fomentar la cooperación internacional en torno a la bioeconomía y la sostenibilidad.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Es factible la exportación de Fibra de Fique (Bruto) desde Cali – Colombia hacia Dormunt – Alemania?

3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

3.1. METODOLOGÍA:

Esta investigación tiene como objetivo fundamental la necesidad de evaluar la viabilidad técnica, comercial y ambiental de exportar fibra de fique sin procesar desde Colombia hacia Alemania, con el propósito de sustituir parcialmente el uso de cauchos sintéticos en aplicaciones industriales. Buscamos contribuir al cuidado del medio ambiente y explorar nuevas formas de generar un mercado sostenible a largo plazo.

La exportación de fibra de fique en bruto conlleva riesgos asociados con la logística, la calidad y la entrega. Sin embargo, estos riesgos pueden ser mitigados mediante la selección de transporte, seguro y consumidores confiables, la implementación de controles de calidad y la planificación cuidadosa de la logística.

3.1.1. TIPO DE ESTUDIO:

Estudio de factibilidad con enfoque descriptivo – analítico (revisión documental, análisis de mercado y evaluación logística y financiera).

3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Fuentes primarias (cotizaciones a proveedores nacionales, entrevistas/encuestas a potenciales compradores si se realizan) y fuentes secundarias (documentos oficiales DIAN, MINCIT, ProColombia; estudios sectoriales; trabajos académicos y bases de datos comerciales).

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar un estudio de factibilidad para una exportación de Fibra de Fique (en bruto), desde Cali Colombia hasta Dortmund Alemania.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

 Ejecutar un estudio de mercadeo para la exportación de Fibra de Fique (en bruto) desde Cali Colombia hasta Dortmund Alemania.

 Consultar las normas técnicas y legales sobre el empaque y embalaje para la exportación de Fibra de Fique (en bruto) desde Cali Colombia hasta Dortmund Alemania.

 Diseñar un estudio administrativo para la empresa exportadora de Fibra de Fique (en bruto) desde Cali Colombia hasta Dortmund Alemania.

 Cumplir con las normas de medio ambiente en la exportación de Fibra de Fique (en bruto) desde Cali Colombia hasta Dortmund Alemania.

 Obtener los recursos financieros para la exportación de Fibra de Fique (en bruto) desde Cali Colombia hasta Dortmund Alemania.

5. PRODUCTO

Fibra de Fique (Agave, pita, maguey, cabuya, fique, penca.)

5.1. DEFINICIÓN:

La fibra de fique (*Furcraea andina*) es una fibra vegetal natural obtenida de las hojas de la planta del fique, cultivada principalmente en Colombia, especialmente en departamentos como Nariño, Cauca, Santander y Antioquia. Se caracteriza por su alta resistencia, flexibilidad, durabilidad y biodegradabilidad, lo que la convierte en una alternativa sostenible frente a las fibras sintéticas derivadas del petróleo.

El fique en bruto —producto de exportación en este proyecto— es la fibra ya extraída y seca, sin procesos industriales adicionales. Su principal uso en el mercado internacional es como materia prima para textiles técnicos, empaques ecológicos, geotextiles, cuerdas, tapicería automotriz, materiales compuestos y productos biodegradables.

Exportar esta fibra desde Colombia hacia Alemania permite aprovechar el interés creciente del mercado europeo en materiales naturales, renovables y con baja huella ambiental, especialmente dentro de sectores comprometidos con la economía circular y la sostenibilidad industrial.

5.1.1. ¿Indicar que es y para qué sirve el producto a exportar?

La fibra de fique es una fibra vegetal biodegradable obtenida del procesamiento mecánico de las hojas del agave. Su composición es principalmente celulosa (60–70%), lo que le confiere gran resistencia a la tracción y flexibilidad.

Usos principales:

-  Fabricación de cuerdas, cordeles, tapetes y sacos ecológicos.
-  Producción de geotextiles y biomateriales para construcción.
-  Sustitución de fibras sintéticas en la industria automotriz y textil.
-  Producción de papelería artesanal, filtros y empaques sostenibles.

Su importancia radica en que reduce el impacto ambiental frente a materiales sintéticos, contribuye al desarrollo rural colombiano y responde a la tendencia global hacia la bioindustria y los productos verdes.

5.1.2. ANTECEDENTES:

Colombia es el principal productor mundial de fique, con cerca de 15.000 hectáreas cultivadas y más de 12.000 familias campesinas vinculadas a su producción (Ministerio de Agricultura, 2023). En los últimos años, el sector ha sido impulsado por programas de sostenibilidad rural y apoyo a la exportación de fibras naturales promovidos por ProColombia y Agrosavia.

En el contexto internacional, Alemania ha incrementado su demanda por fibras naturales, especialmente en la industria automotriz, de embalajes ecológicos y textiles técnicos, donde el

fique se presenta como sustituto del yute o del sisal. Además, el Acuerdo Comercial entre Colombia y la Unión Europea (vigente desde 2013) facilita la exportación del producto con arancel preferencial, mejorando su competitividad en el mercado europeo.

Este proyecto busca aprovechar esa oportunidad comercial y tecnológica para introducir la fibra de fique colombiana al mercado alemán, generando ingresos rurales, empleo y transferencia de conocimiento sobre materiales ecológicos.

5.2. FICHA TÉCNICA:

FICHA TÉCNICA	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
NOMBRE COMERCIAL	Fibra de Fique en bruto
NOMBRE CIENTÍFICO	Furacrea Andina
TIPO DE PRODUCTO	Fibra Natural Vegetal
FACTOR	DESCRIPCIÓN
PENCAS	
LONGITUD	Pencas mayores de 90 cm
FACTORES CONDICIONANTES DEL ESTADO FITOSANITARIO	Enfermedades por hongos o parásitos, lesiones mecánicas por el transporte, quemaduras del sol y marchitamiento, carencias nutricionales, sobremaduración
PESO	Un vez determinada la calidad de la penca, esta se pesa con el objeto de darle un valor comercial
FIBRA SECA	
FORMA	No debe poseer nudos o enredos
LONGITUD	La maquinaria esta diseñada para trabajar con fibras de longitud superiores o igual a 90 cm o 100 cm
COLOR	La fibra seca debe tener un color crema levemente verdoso
TEXTURA	La fibra seca debe estar libre de material vegetal, biológico como residuos de la penca y/o estiércol
HUMEDAD	La humedad debe ser menor al 12% valor establecido por la norma NTC992, para evitar la proliferación de hongos en el almacenamiento
PRESENTACIÓN	Se deben formar atados de fibra entre 1,5 y 2,0 Kg. Estos atados se agrupan en bultos de 50 Kg, de esta manera el operario encargado de prensar la fibra se tiene que agachar con menos frecuencia (Norma Técnica NTC992) para efectos de comercialización en Colombia
USO PRINCIPAL	Materia prima para industria textil, automotriz, construcción y empaques ecológicos



5.3. POSICIÓN ARANCELARIA:

Actualmente el proceso de exportación se realiza con la siguiente partida arancelaria:

Partida Arancelaria: 5305.00.90.00

🚦 **Descripción:** “Las demás fibras textiles vegetales, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras.”

🚦 **Unidad de medida comercial:** Kilogramo (Kg)

🚦 **Derechos de exportación en Colombia:** 0%

🚦 **Arancel de importación en la Unión Europea:** 0% (gracias al Acuerdo Comercial UE–Colombia).

Observación: No requiere tratamiento fitosanitario complejo por tratarse de un producto seco no alimentario, pero sí certificado de origen y verificación de calidad física según normas ISO 2076:2013 y las especificaciones del comprador europeo.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. PAIS IMPORTADOR:

-  **Nombre oficial:** República Federal de Alemania (Bundesrepublik Deutschland)
-  **Capital:** Berlín
-  **Idioma oficial:** alemán
-  **Moneda:** euro (EUR)
-  **Forma de gobierno:** República parlamentaria federal
-  **Presidente:** Frank-Walter Steinmeier
-  **Canciller Federal:** Olaf Scholz
-  **Población (2025):** Aproximadamente 83,4 millones de habitantes
-  **Superficie:** 357.588 km²
-  **PIB (2024):** USD 4,6 billones — Economía más grande de Europa y cuarta del mundo.
-  **PIB per cápita:** USD 55.000 (aprox.)
-  **Inflación promedio (2025):** 2,4 %
-  **Tasa de desempleo:** 3,4 %
-  **Tipo de cambio promedio (octubre 2025):** 1 EUR ≈ 4.500 COP / 1 EUR ≈ 1,16 USD

6.1.1. INDUSTRIA DEL PRODUCTO O SERVICIO A

EXPORTAR:

En Alemania, la industria de las fibras naturales ha cobrado un papel cada vez más relevante dentro de los sectores textil, automotriz, de empaques y construcción sostenible. El país, reconocido por su liderazgo en innovación ambiental, impulsa políticas y programas para sustituir materiales sintéticos por fibras biodegradables provenientes de fuentes renovables, como el lino, el yute, el cáñamo y potencialmente el fique colombiano.

Alemania no produce fibras tropicales como el fique debido a sus condiciones climáticas, por lo que depende de la importación de materias primas naturales desde países de América Latina, Asia y África. Esto convierte a Colombia en un proveedor potencial y competitivo, especialmente por la calidad, resistencia y sostenibilidad de su fibra de fique.

El sector textil técnico alemán —uno de los más avanzados de Europa— representa cerca del 45% del consumo total de fibras naturales industriales, y se espera un crecimiento anual de alrededor del 6% en los próximos años impulsado por la tendencia eco-friendly. Además, la industria automotriz alemana (que incluye marcas como BMW, Volkswagen, Audi y Mercedes-Benz) está incorporando biocompuestos de fibras naturales para reducir el peso de los vehículos y su huella de carbono.

Los principales usos potenciales del fique en el mercado alemán son:

- Producción de biocompuestos y refuerzos estructurales en la industria automotriz.
- Fabricación de geotextiles y tapetes técnicos para ingeniería civil y paisajismo.

- Elaboración de empaques biodegradables y materiales compostables.
- Diseño de productos sostenibles en la industria del mobiliario, decoración y papelería ecológica.

Además, el Acuerdo Comercial entre Colombia y la Unión Europea (2013) facilita el ingreso del producto al mercado alemán con arancel del 0%, lo que mejora la competitividad frente a otros proveedores como India o Kenia (exportadores de yute y sisal).

El comportamiento actual del mercado demuestra una transición firme hacia la economía circular, respaldada por políticas ambientales como el Plan Nacional Alemán de Sostenibilidad 2030, que incentiva el uso de materiales reciclables y naturales. Esto abre oportunidades para el ingreso del fique colombiano, especialmente si se certifica como producto ecológico y de comercio justo.

6.1.2. ENTORNO GEOGRAFICO:

Alemania, oficialmente la República Federal de Alemania, está situada en el centro de Europa y limita con nueve países: Dinamarca al norte; Polonia y República Checa al este; Austria y Suiza al sur; y Francia, Luxemburgo, Bélgica y los Países Bajos al oeste. Esta ubicación estratégica la convierte en el principal eje logístico y económico de Europa, con fácil acceso a los mercados del norte, este y sur del continente.

El país posee una superficie de 357.588 km² y una población aproximada de 83,4 millones de habitantes, concentrada principalmente en regiones industriales como Renania del Norte-Westfalia, Baviera y Baden-Wurtemberg. La ciudad de Dortmund, destino final del proyecto, se encuentra en la región del Ruhr, una de las áreas más industrializadas de

Europa, reconocida por su infraestructura, centros de innovación y fuerte actividad comercial.

Alemania cuenta con una infraestructura de transporte altamente desarrollada, conformada por una red de autopistas (Autobahnen), ferrocarriles eficientes y puertos marítimos de clase mundial como Hamburgo, Bremen y Bremerhaven, que funcionan como puntos de entrada para las importaciones provenientes de América, Asia y África. Desde estos puertos, la mercancía se moviliza por vía terrestre o ferroviaria hacia centros logísticos interiores como Duisburg y Dortmund, garantizando rapidez y reducción de costos.

En cuanto a su economía, Alemania es la más fuerte de Europa y la cuarta a nivel mundial, con un modelo basado en la industria manufacturera, la innovación tecnológica y las exportaciones. Los sectores automotriz, químico, mecánico, energético y de bienes de consumo son los principales motores de su crecimiento. Además, el país mantiene una política económica estable, con baja inflación (alrededor del 2,4 % en 2025) y un alto nivel de productividad.

El funcionamiento económico alemán se apoya en el concepto de economía social de mercado, que combina la libertad empresarial con políticas sociales y ambientales. Este modelo promueve la sostenibilidad, la responsabilidad corporativa y la eficiencia energética, factores que impulsan la transición hacia el uso de materias primas naturales y renovables.

Por ello, el mercado alemán es especialmente receptivo a productos ecológicos como la fibra de fique, que pueden integrarse a cadenas de producción sostenibles dentro de industrias como la automotriz, textil y de empaques.

6.1.3. ENTORNO POLITICO:

Alemania es una República Federal Parlamentaria, conformada por 16 estados federados (Bundesländer). Su sistema político se caracteriza por la estabilidad institucional, la democracia representativa y la transparencia en las políticas económicas.

El poder ejecutivo está encabezado por el Canciller Federal, actualmente Olaf Scholz, y el presidente Federal, Frank-Walter Steinmeier, quien ejerce funciones principalmente protocolarias.

El gobierno alemán mantiene una política exterior abierta al comercio internacional, con una fuerte orientación hacia la integración económica europea y la promoción del comercio sostenible y ético. Gracias a su estabilidad política y solidez jurídica, Alemania es considerada uno de los países más confiables del mundo para establecer relaciones comerciales.

En cuanto a su relación con Colombia, ambos países forman parte del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Perú y Ecuador, vigente desde 2013. Este tratado permite que los productos colombianos ingresen al mercado europeo con preferencias arancelarias y eliminación progresiva de impuestos de importación.

En el caso específico de la fibra de fique (partida arancelaria 5305.00.90.00), el arancel de importación a la Unión Europea es del 0%, lo que representa una ventaja competitiva significativa frente a países que no cuentan con este acuerdo.

Además del beneficio arancelario, el tratado también incluye disposiciones sobre:

- Facilitación del comercio, reduciendo tiempos de despacho y simplificando trámites aduaneros.
- Reconocimiento de normas sanitarias y fitosanitarias, que facilitan el ingreso de productos agrícolas o vegetales procesados.
- Promoción del desarrollo sostenible, incentivando el uso de productos naturales, ecológicos y socialmente responsables.

La política ambiental alemana, alineada con los objetivos de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo, fomenta la importación de productos biodegradables, reciclables y de bajo impacto ambiental, como la fibra de fique. Esto posiciona al producto colombiano como una alternativa atractiva para la industria alemana, en especial en sectores como el automotriz, el textil técnico y el de empaques sostenibles.

6.1.4. COMERCIO EXTERIOR EN ALEMANIA:

Alemania es una de las potencias comerciales más importantes del mundo y la principal economía exportadora de la Unión Europea. Su modelo económico se basa en la industria manufacturera de alto valor agregado, la innovación tecnológica y la diversificación de mercados.

La balanza comercial alemana históricamente ha sido superavitaria, es decir, el valor de sus exportaciones supera al de sus importaciones. En 2024, el país registró un superávit comercial superior a los 180.000 millones de euros, reflejando la solidez de su economía y la alta competitividad de sus productos en el mercado global.

Economía y perspectivas

A pesar de los retos globales derivados de la desaceleración económica y la transición energética, Alemania mantiene una economía estable y sólida. Su PIB en 2024 fue de aproximadamente 4,6 billones de dólares, con un crecimiento moderado impulsado por la digitalización, la producción de energías limpias y la reindustrialización verde.

Para 2025 y 2026, las proyecciones del Banco Central Europeo estiman un crecimiento económico del 1,5 % anual, con una inflación controlada cercana al 2,4 %, lo que refleja estabilidad macroeconómica.

Alemania lidera la transformación hacia una economía circular y sostenible, invirtiendo en energías renovables, reducción de emisiones y materiales biodegradables. Esta tendencia fortalece la demanda de fibras naturales como el fique, que se posiciona como un insumo ideal para sustituir materiales sintéticos en sectores industriales.

6.1.4.1. Exportaciones:

Alemania exporta principalmente bienes manufacturados y tecnológicos, destacándose por su calidad, precisión y valor agregado.

Los principales productos de exportación son:

- Automóviles y autopartes.
- Maquinaria industrial y equipos eléctricos.
- Productos químicos, farmacéuticos y plásticos.
- Equipos electrónicos, ópticos y médicos.
- Productos metalúrgicos y herramientas de ingeniería.

Principales destinos de exportación:

- Estados Unidos US
- Francia FR
- Países Bajos NL
- China CN
- Italia IT
- Polonia PL
- Austria AT
- Suiza C
- Reino Unido GB
- Bélgica BE

Estos mercados concentran más del 60 % de las exportaciones totales alemanas. Su modelo se basa en mantener relaciones comerciales sólidas con países desarrollados que demandan tecnología avanzada y bienes de alta ingeniería.

6.1.4.2. Importaciones:

Alemania depende en gran medida de las importaciones para abastecer su industria y su consumo interno. El país compra materias primas, energía, alimentos, textiles y componentes electrónicos, necesarios para mantener su nivel de producción.

Principales productos importados:

- Petróleo, gas natural y energía eléctrica.
- Fibras naturales y sintéticas para la industria textil.
- Materias primas industriales y metales.
- Alimentos procesados y agrícolas.
- Productos electrónicos y maquinaria de precisión.

Principales países de origen de las importaciones:

- China CN
- Países Bajos NL
- Polonia PL
- Estados Unidos US
- Italia IT
- República Checa CZ
- Francia FR
- Bélgica BE
- Austria AT

- España ES

Desde América Latina, Colombia exporta hacia Alemania principalmente café, flores, banano, cacao y fibras naturales, entre ellas la fibra de fique, que está ganando interés en sectores ecológicos y sostenibles.

6.1.4.3. *Ubicación:*

Alemania está situada en el centro de Europa, lo que le otorga una posición geográfica privilegiada para el comercio internacional. Limita con nueve países, y cuenta con acceso al mar del Norte y al mar Báltico, donde se encuentran sus principales puertos: Hamburgo, Bremen y Bremerhaven.

Esta ubicación central permite a Alemania ser un punto logístico estratégico dentro de la Unión Europea, facilitando el transporte de mercancías hacia los mercados de Europa Occidental, Oriental y del Norte. Además, su infraestructura —compuesta por autopistas, trenes de carga y puertos intermodales— garantiza una conectividad eficiente con centros industriales como Dortmund, Duisburg y Frankfurt.

Gracias a esta red logística avanzada, Alemania puede recibir productos de cualquier parte del mundo en tiempos competitivos, lo que favorece las importaciones desde América Latina, incluyendo Colombia. En consecuencia, el fique colombiano puede llegar a puertos como Hamburgo y luego distribuirse internamente hacia Dortmund, el destino final del proyecto.

6.1.5. TIPO DE CAMBIO:

La moneda oficial de Alemania es el Euro (€ / EUR), que también es la moneda común de los 20 países que conforman la Zona euro.

Durante el año 2025, el tipo de cambio promedio se ha mantenido estable frente al dólar estadounidense, con una cotización aproximada de 1 EUR = 1,16 USD, aunque puede variar ligeramente según las condiciones del mercado internacional.

Frente al peso colombiano, el euro se ha cotizado en promedio en 4.500 COP por euro, lo que influye directamente en la conversión de precios y en los costos de exportación.

La estabilidad del euro brinda confianza a los inversionistas y facilita las transacciones comerciales con países de América Latina, ya que reduce el riesgo cambiario.

Para operaciones de exportación, se recomienda establecer los precios en euros o dólares estadounidenses, dependiendo del acuerdo con el comprador europeo.

6.1.6. INFLACIÓN EN ALEMANIA:

La inflación en Alemania se ha mantenido controlada gracias a la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE). En 2025, la tasa de inflación promedio se sitúa en torno al 2,4 % anual, una cifra estable comparada con los años anteriores.

Durante 2022 y 2023, Alemania experimentó un aumento inflacionario temporal debido al alza de los precios energéticos; sin embargo, las medidas de apoyo económico y la transición hacia energías renovables estabilizaron el costo de vida.

Actualmente, la inflación no representa un riesgo significativo para el comercio exterior, ya que los precios industriales y logísticos se han estabilizado.

Esto genera un entorno económico favorable para las importaciones desde países como Colombia, donde productos sostenibles como la fibra de fique pueden posicionarse sin fuertes presiones inflacionarias que afecten la demanda o los márgenes de ganancia.

6.1.7. PRODUCCIÓN NACIONAL DE ALEMANIA:

Alemania posee una de las economías más diversificadas del mundo, basada en la producción industrial, tecnológica y de servicios de alto valor. Sus principales sectores productivos son:

- Automotriz (Volkswagen, BMW, Mercedes-Benz, Audi).
- Maquinaria y equipos industriales.
- Químico y farmacéutico.
- Electrónica, energía y robótica.
- Productos alimenticios y bebidas.

El país cuenta con una gran capacidad de innovación, investigación y desarrollo, lo que le permite ser líder en la transición verde y la economía circular.

En cuanto a fibras naturales, Alemania no produce fibra de fique ni otras fibras tropicales, por lo que depende de la importación de materias primas vegetales desde países de clima cálido. Esto representa una ventaja competitiva para Colombia, ya que puede posicionarse como proveedor confiable de fibra de fique de alta calidad.

El enfoque alemán hacia la sostenibilidad y la reducción del uso de plásticos ha impulsado la demanda de insumos naturales y biodegradables, abriendo una oportunidad clara para el ingreso del fique colombiano en sectores industriales y ecológicos.

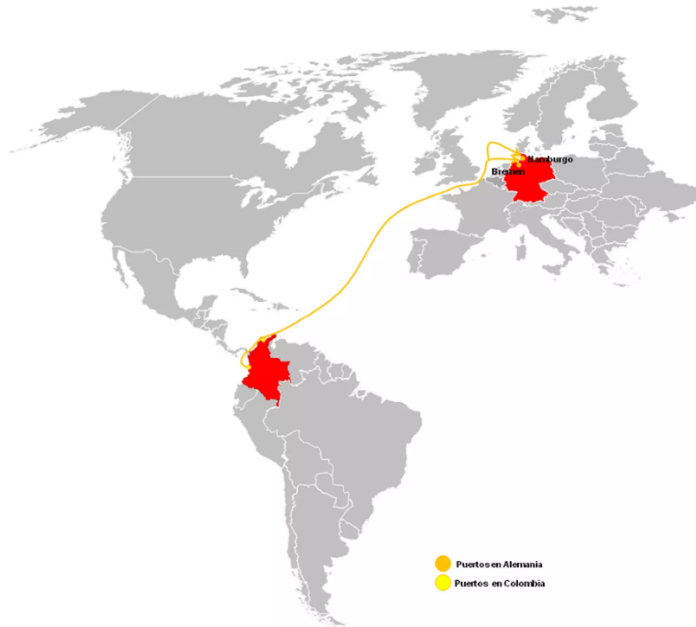
6.1.8. DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL:

Alemania cuenta con una de las infraestructuras logísticas más avanzadas del mundo, lo que la convierte en un centro estratégico del comercio europeo e internacional. Su sistema de transporte combina puertos marítimos de gran capacidad, aeropuertos internacionales modernos, red ferroviaria eficiente y autopistas interconectadas, permitiendo un flujo constante de mercancías desde y hacia toda Europa.

El país posee una extensa red de corredores intermodales, que integran el transporte marítimo, aéreo, ferroviario y terrestre, optimizando tiempos y costos. Esta infraestructura permite que los productos importados, como la fibra de fique colombiana, lleguen con rapidez y seguridad a los principales centros industriales, especialmente a la región del Ruhr, donde se ubica Dortmund, destino final del proyecto.

6.1.8.1. ACCESO MARÍTIMO:

ACCESO MARÍTIMO



Alemania tiene una amplia red de puertos marítimos en el norte del país, ubicados a orillas del Mar del Norte y el Mar Báltico, los cuales son esenciales para su comercio exterior. Los principales puertos para el manejo de carga son:

🚢 Puerto de Hamburgo

- Es el principal puerto marítimo de Alemania y uno de los más grandes de Europa.
- Maneja más de 8 millones de TEU (contenedores) al año.
- Cuenta con terminales especializados en contenedores, carga a granel, carga general y logística de mercancías.

- Dispone de conexiones ferroviarias y por carretera que enlazan con todo el país, incluyendo Dortmund (350 km al suroeste).
- Es el principal punto de entrada recomendado para la fibra de fique colombiana por su capacidad y eficiencia logística.

Puerto de Bremerhaven

- Segundo puerto más importante de Alemania, ubicado en el estado de Bremen.
- Especializado en el manejo de contenedores, vehículos y carga general.
- Opera en conjunto con el puerto de Bremen como parte del sistema logístico “Bremenports”.
- Tiene conexiones intermodales directas con la región del Ruhr (Duisburg y Dortmund) mediante trenes de carga y autopistas.

Puerto de Lübeck

- Ubicado en el Mar Báltico.
- Destacado en el comercio con los países nórdicos y bálticos.
- Aunque su volumen es menor que el de Hamburgo o Bremerhaven, es clave en la redistribución interna de mercancías.

Ventajas del acceso marítimo en Alemania:

- Infraestructura moderna y automatizada.
- Conectividad con toda Europa mediante transporte intermodal.

- Altos estándares de seguridad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.
- Costos competitivos y servicios logísticos integrados.

6.1.8.2. ACCESO AEREO:

ACCESO AÉREO



Alemania dispone de una amplia red de aeropuertos internacionales con terminales de carga aérea (carga terminals) que operan con altos niveles de tecnología, control y conectividad global. Aunque el transporte aéreo no es el medio principal para productos voluminosos como la fibra de fique, sí resulta útil para envíos urgentes, muestras o productos de alto valor agregado.

✈️ □ Aeropuerto Internacional de Frankfurt (FRA)

- Es el aeropuerto de carga más grande de Europa y el segundo del mundo.
- Administra alrededor del 50 % del tráfico de carga aérea de Alemania.
- Cuenta con la terminal Lufthansa Cargo Center, con capacidad para manejar más de 2 millones de toneladas anuales.
- Está conectado con una red ferroviaria de carga y autopistas que permiten transporte directo hacia Dortmund (220 km).
- Es ideal para el ingreso de productos con control de tiempos y trazabilidad.

□ Aeropuerto de Leipzig/Halle (LEJ)

- Es el segundo aeropuerto de carga más importante de Alemania.
- Funciona como centro de operaciones de DHL Express Europa, lo que lo convierte en un punto estratégico para la distribución aérea rápida.
- Opera 24 horas al día, con conexiones directas a toda Europa.

□ Aeropuerto de Düsseldorf (DUS)

- Ubicado a 70 km de Dortmund, en el corazón de la región del Ruhr.
- Cuenta con una terminal de carga moderna y eficiente, ideal para el transporte aéreo regional.
- Es una opción conveniente para importaciones pequeñas o de entrega inmediata.

Ventajas del acceso aéreo en Alemania:

- Alta frecuencia de vuelos internacionales.
- Sistemas automatizados de control y manejo de mercancías.
- Conectividad directa con la red terrestre y ferroviaria alemana.
- Ideal para envíos con requerimientos de rapidez o urgencia.

7. PROCESO DE EXPORTACION.

7.1. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE:

A continuación, se mencionará una guía procedimental para realizar un proceso de exportación:

- Creación de una empresa: es importante legalizar o constituir una empresa para poder así legalizar el proceso de exportación y legitimar dicha actividad tratándose de productos colombianos.
- Realizar el respectivo registro de caracterización como exportador:
Según los lineamientos legales vigentes en Colombia toda persona natural o jurídica que quiera realizar una actividad de exportación desde el territorio aduanero nacional debe de estar adscrito y tener un registro único tributario para ser identificado y pueda operar bajo el régimen de la DIAN.
- Clasificación arancelaria: Es completamente necesario y obligatorio tener muy bien detallado la partida arancelaria del producto ya que es el método de verificación e identificación de este en términos internacionales y con esta

información también tendremos acceso a la información arancelaria o procedimientos especiales si el producto así lo requiere.

- Solicitud de vistos buenos: Según el tipo de producto éste tendrá que ver con la protección de la salud humana y animal ya que certifica que el producto sea apto para el consumo del ser humano o animal. Este visto bueno es proporcionado por diferentes entidades estatales según el producto que así lo requiera.

- Selección de mercados: es importante analizar y tener claro a donde se va a exportar la mercancía para identificar las oportunidades mediante una investigación donde se ha de tener claro las condiciones del país destino.

- Términos de negociación internacional: Es necesario celebrar un contrato en el que se delimiten las responsabilidades tanto para el vendedor como para el comprador.

- Registro ante la ventanilla única de comercio (VUCE): Esta herramienta es la que facilitará y se canalizará todos los trámites de comercio exterior.

- Registro para determinación de origen o certificado de origen: Si el país de destino está suscrito a un acuerdo de negociación internacional especial se pedirá un respectivo certificado de origen para acceder a las condiciones arancelarias especiales de dicho producto.

- Procedimiento aduanero de exportación de bienes: se trata de toda la presentación documentaria requerida por la Dian para poder exportar la mercancía según los lineamientos legales.

- Documentos de exportación: estos documentos se deberán retener y tener en cuenta para dar validez al proceso y demostrar la realización de la actividad ante las autoridades del territorio aduanero en cuestión.
- Reintegro de divisas: según lo que se haya acordado con el cliente este deberá realizar el pago de la mercancía y posteriormente convertir ese monto expresado en moneda extranjera a la moneda nacional. (PROCOLOMBIA, GUÍA PRÁCTICA PARA CONOCER EL PROCESO DE EXPORTACIÓN DE BIENES, 2018)

7.1.1. CREACIÓN DE LA EMPRESA:

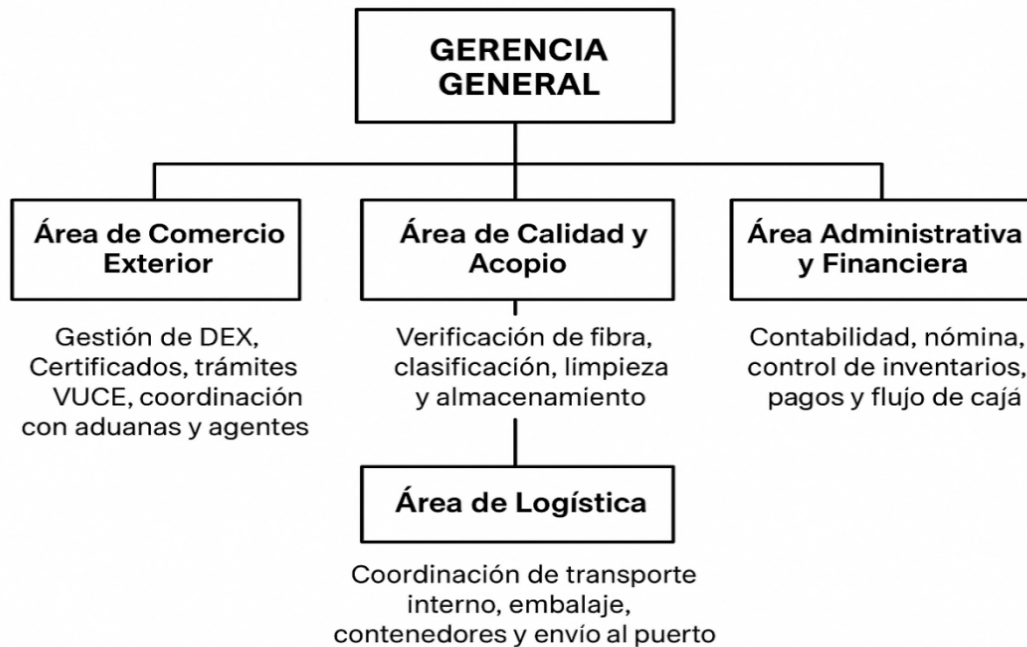
Nuestra empresa se denomina EcoFique Export S.A.S., y está dedicada a la comercialización y exportación de fibra de fique natural desde Colombia hacia el mercado europeo, principalmente hacia Alemania. La idea nació a partir de la necesidad de aprovechar una materia prima sostenible y 100 % biodegradable, contribuyendo al cuidado del medio ambiente y al fortalecimiento de las comunidades rurales productoras de fique.

Decidimos ubicar la sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, ya que su cercanía al Puerto de Buenaventura facilita la logística de exportación y nos permite reducir los costos de transporte terrestre.

Constituimos EcoFique Export S.A.S. bajo la figura de Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), según la Ley 1258 de 2008, debido a que esta forma jurídica nos brinda flexibilidad administrativa, responsabilidad limitada y autonomía en la gestión de la empresa.

Registramos la compañía ante la Cámara de Comercio de Cali y la DIAN como exportadora habitual de productos naturales procesados.

Estructura organizacional y funcionamiento



Misión

Comercializar y exportar fibra de fique natural colombiana que cumpla con estándares de calidad internacional, impulsando el desarrollo sostenible, la economía verde y el comercio responsable con los productores rurales del país.

Visión

Para el año 2030, ser reconocidos como una empresa líder en la exportación de fibras naturales y ecológicas hacia Europa, destacándonos por nuestra sostenibilidad ambiental, cumplimiento logístico y compromiso ético en cada operación comercial.

Valores corporativos

- Compromiso ambiental
- Responsabilidad social
- Innovación y calidad
- Transparencia comercial
- Trabajo en equipo y desarrollo rural.

Funcionamiento operativo

En nuestro proceso comercial, EcoFique Export S.A.S. no produce directamente la fibra, sino que adquiere el fique en bruto o parcialmente procesado a asociaciones campesinas y cooperativas del sur del país (especialmente en Cauca y Nariño).

Posteriormente, en nuestra planta de acopio en Cali, realizamos la inspección, limpieza, clasificación, secado y prensado del producto para dejarlo en condiciones óptimas de exportación.

Una vez preparado, el producto es transportado hacia el Puerto de Buenaventura, desde donde se realiza el embarque marítimo hacia el Puerto de Hamburgo (Alemania).

Finalmente, la mercancía se distribuye internamente hacia la ciudad de Dortmund, donde se encuentra nuestro principal comprador industrial.

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
2. Concepto ☐ ☐ Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901589327		6. DV ☐		12. Dirección seccional 	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social EcoFique Export S.A.S.	
36. Nombre comercial EcoFique Export		37. Sigla N/A		UBICACIÓN	
38. País Cali		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio	
41. Dirección principal Calle 5 #38-40					
42. Correo electrónico ecofique.export@gmail.com		43. Código postal 760001		44. Teléfono 1 3165647258	
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número esta. Documentos	
46. Código G4690	47. Fecha inicio actividad	48. Código C1312	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
54. Código					
55. Formas 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☐		60. No. de Folios: 1		61. Fecha:	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
964. Nombre 965. Cargo					

7.1.2. TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL

7.1.2.1. VUCE

Para realizar nuestras operaciones de exportación, registramos la empresa EcoFique Export S.A.S. ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), plataforma administrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), la cual permite gestionar electrónicamente todos los trámites relacionados con el comercio internacional.

El proceso de inscripción se llevó a cabo de manera virtual a través de la página oficial www.vuce.gov.co, siguiendo los pasos establecidos para el registro de usuarios exportadores.

Primero, ingresamos al portal y seleccionamos la opción “Registro de nuevos usuarios”. Allí diligenciamos la información básica de la empresa, incluyendo:

- Razón social: EcoFique Export S.A.S.
- NIT: 901987654-1.
- Dirección: Calle 5 #45–60, Santiago de Cali, Valle del Cauca.
- Representante legal: Karol Nicoll Caicedo Burbano.
- Correo institucional: ecofique.export@gmail.com
- Teléfono de contacto: 3165647258.

Después de completar el formulario, adjuntamos los documentos requeridos:

- Copia del RUT actualizado.

- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Carta firmada solicitando la activación como usuario exportador.

Una vez enviada la solicitud, la VUCE realiza la validación de la información con la DIAN y la Cámara de Comercio. Posteriormente, se recibe en el correo electrónico registrado una confirmación de aprobación y usuario activo, lo que nos habilita para utilizar los módulos de exportación.

Gracias a este registro, ahora podemos realizar en línea los siguientes trámites:

- Solicitud y obtención de visto buenos y permisos previos (si el producto lo requiere).
- Trámite de Certificados de Origen para exportar a la Unión Europea.
- Registro y seguimiento de las operaciones de exportación.

El registro en la VUCE nos permite agilizar los procedimientos aduaneros, disminuir los tiempos de respuesta y garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades colombianas y los acuerdos internacionales.

7.1.2.2. BENEFICIOS PARA LOS COMERCIANTES

- Se reducen costos asociados a las demoras.
- Agilidad en la liberación de la mercancía.
- Reglas más claras y predecibles.
- Mejora en la eficiencia de los recursos.
- Información más transparente del Gobierno.

7.1.2.3. REQUISITOS PARA REGISTRARSE ANTE EL

VUCE:

1. Poseer nombre de usuario y clave.
2. Contar con un certificado digital (certicámara).
3. Una vez se obtenga el certificado digital, enviar un correo electrónico a esta dirección registro@mincit.gov.co; informando:

- ✓ RUT
- ✓ NIT
- ✓ Dígito de verificación
- ✓ Nombre de la empresa
- ✓ Nombre del representante legal
- ✓ Dirección de correo electrónico para notificación
- ✓ Número de teléfono
- ✓ Dirección y ciudad de residencia

Los datos deben coincidir con la información registrada en el Certificado Digital y si llegan a actualizar datos es importante reportarlos ante esta dirección de correo: registro@mincit.gov.co.



Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo

 Registro de Nuevo Usuario

Validación del cliente Nueva consulta

 Ingresar

* RUT:

0

Nombre Completo:

Teléfono:

Fax:

* Celular:

E-mail:

Otro E-mail:

Dirección:

Ciudad:

* ID Usuario:

* Tipo Usuario:

Seleccione...

* Identificación firmante
(Representante legal Sin DV):

* Lugar de expedición del
documento:

Seleccione...

* Contraseña:

* Repetir Contraseña:

Nombre representante legal:

Identificación representante
legal (Sin DV):

Teléfono representante legal:

E-mail representante legal:

Modulos

Importaciones ☐
Exportaciones/contingentes de exportación ☐


Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo


Cerrar Sesión

EXPORTACIONES

Por favor digite su usuario y contraseña.
Para poder ingresar al sistema, usted
debe estar registrado previamente



¿Actúa en nombre de un tercero?

☐

Usuario

Contraseña

Aceptar

Cancelar

Bienvenido al servicio de exportaciones de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Este servicio permite solicitar y consultar trámites de exportación asociados a una subpartida arancelaria. Estos trámites le permitirán a usted solicitar ante las entidades aprobadoras las autorizaciones previas y las inscripciones requeridas para la exportación desde Colombia y las requeridas por el país de destino.

[Ver Información de Registro](#)

7.1.3. VERIFICACION DE LAS DESCRIPCIONES

MINIMAS:

Detallar como se debe nombrar la mercancía o servicio, de forma correcta en el proceso de exportación.

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen			
IVA			
Otras tarifas generales			
Gravámenes por acuerdos internacionales			
Medidas de protección comercial			
Régimen de comercio			
Bienes de capital			
Índice Alfabético Arancelario			
Notas de nomenclatura			
Correlativas por apertura			
Correlativas por cierre			
Requisitos Específicos de Origen (REO)			
Documentos soporte			
Características especiales			
Restricciones			
Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Modalidades permitidas			
Descripciones de mercancías			
Documentos soporte por zona de RAE			
Cupos de Mercancia			

Descripciones de mercancías para exportaciones – 5305009000										Cerrar ventana
Orden	Código	Descripción	Tipo de dato	Longitud	Decimales	Obligatorio	Desde	Hasta	Leg	Detalle
1	817	Producto	NUMÉRICO	8		NO	01-jun-2007	...		
2	818	Composición				SI	01-jun-2007	...		
3	819	Acabado	NUMÉRICO	8		NO	01-jun-2007	...		
4	820	Forma de presentación	NUMÉRICO	8		SI	01-jun-2007	...		
5	821	Otras características	TEXTO	4000		NO	01-jun-2007	...		
7	1639	Cantidad de unidades comerciales	TEXTO	60		NO	20-ene-2008	...		

7.2. NORMATIVIDAD LEGAL:

La normatividad legal del comercio exterior en Colombia está conformada por un conjunto de leyes, decretos, resoluciones y acuerdos internacionales que establecen los lineamientos para la importación y exportación de bienes y servicios, garantizando el control estatal y la correcta aplicación de los tratados comerciales.

Entre las normas más importantes se destacan:

➤ Ley 7 de 1991:

Crea el Ministerio de Comercio Exterior (actual Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT) y define las bases para la política de comercio internacional, buscando promover la competitividad y el desarrollo de las exportaciones colombianas.

➤ Decreto 1165 de 2019:

Regula el Régimen de Aduanas en Colombia, estableciendo los procedimientos y obligaciones que deben cumplir los usuarios aduaneros, importadores, exportadores y

agencias de aduana. Sustituyó al Decreto 390 de 2016 y es la norma principal que rige las operaciones de exportación.

➤ Resolución 046 de 2019 (DIAN):

Expide el reglamento técnico para la aplicación del Decreto 1165, detallando los procedimientos de control, inspección, levante, y documentos exigidos en cada operación de comercio exterior.

➤ Decreto 2685 de 1999 (derogado parcialmente):

Fue el decreto que anteriormente regía el régimen aduanero colombiano y aún sirve como referencia histórica en materia de clasificación, sanciones y procedimientos aduaneros.

➤ Resolución 57 de 2015 (MINCIT):

Regula el funcionamiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), sistema electrónico que centraliza los trámites requeridos para exportar e importar, permitiendo la interacción entre las entidades de control y los empresarios.

➤ Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Perú y Ecuador (2013):

Este tratado reduce o elimina los aranceles de productos exportados desde Colombia hacia la Unión Europea. En el caso de la fibra de fique, el acuerdo establece un arancel del 0 %, lo que favorece su competitividad en el mercado europeo.

➤ Ley 1609 de 2013:

Establece el marco legal para la Política de Facilitación del Comercio Exterior, buscando simplificar los procesos logísticos y administrativos para los exportadores colombianos.

➤ Decreto 4149 de 2004:

Define las funciones de la DIAN en materia de control aduanero, fiscalización y gestión de impuestos nacionales relacionados con las operaciones de comercio exterior.

➤ Resolución 4240 de 2000 (DIAN):

Complementa las disposiciones aduaneras y define aspectos operativos sobre la presentación de declaraciones, levantes y regímenes especiales de exportación.

➤ Normas de origen (Decisión 416 de la CAN y Tratado UE-Colombia):

Regulan la expedición de los Certificados de Origen, necesarios para acceder a beneficios arancelarios dentro de los tratados internacionales.

7.2.1. PAÍS DE ORIGEN: Colombia

Requisitos legales para la exportación

En Colombia, la exportación de bienes está regulada por las normas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Para realizar una operación de exportación de manera legal, las empresas deben cumplir con una serie de requisitos administrativos, tributarios y aduaneros que garantizan el control del Estado y la trazabilidad de la mercancía.

Los principales requisitos legales para exportar desde Colombia son los siguientes:

- **Constitución legal de la empresa:**

La empresa exportadora debe estar debidamente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio, y tener una inscripción activa en la DIAN con su respectivo Número de Identificación Tributaria (NIT).

- **Registro en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE):**

El exportador debe inscribirse en la VUCE para tramitar en línea los permisos, vistos buenos, certificados de origen y demás documentos exigidos por las entidades de control.

- **Inscripción como exportador ante la DIAN:**

Toda empresa que realice operaciones de comercio internacional debe estar habilitada como exportadora ante la DIAN, cumpliendo los requisitos del Decreto 1165 de 2019 y la Resolución 046 de 2019.

- **Declaración de Exportación (DEX):**

Es el documento oficial que autoriza la salida de mercancías del país. Debe presentarse electrónicamente a través del sistema informático aduanero de la DIAN, especificando datos del producto, valor, peso, destino, y medio de transporte.

- **Factura comercial:**

Documento obligatorio que respalda la venta internacional. Debe contener la información del exportador, importador, valor FOB, descripción del producto y condiciones de entrega (Incoterm).

- **Lista de empaque (Packing List):**

Documento complementario que detalla el contenido, peso, volumen y tipo de embalaje de la carga.

- **Certificado de Origen:**

Documento emitido por el MINCIT o una entidad autorizada, que certifica que la mercancía proviene de Colombia. Este certificado permite al producto acceder a preferencias arancelarias en los países con los que existen acuerdos comerciales, como la Unión Europea.

- **Cumplimiento de normas técnicas y ambientales:**

Los productos de origen vegetal, como la fibra de fique, deben cumplir con las normas de calidad, inocuidad y sostenibilidad ambiental establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuando aplique.

- **Contratación de transporte internacional y seguro de carga:**

Es recomendable contratar un seguro de transporte internacional, que cubra daños, pérdidas o accidentes durante el envío de la mercancía hasta el país de destino.

- **Pago de impuestos y obligaciones tributarias:**

Aunque la exportación de bienes en Colombia está gravada con tarifa 0 % de IVA, las empresas deben estar al día con sus obligaciones tributarias y declarar ante la DIAN las operaciones realizadas.

7.2.2. PAÍS DESTINO: Alemania

Documentos requeridos para el ingreso de mercancías

Alemania, como miembro de la Unión Europea (UE), aplica las normas y procedimientos aduaneros comunes establecidos por la legislación comunitaria para el ingreso de mercancías provenientes de países terceros, como Colombia.

Estas regulaciones garantizan la seguridad, calidad y trazabilidad de los productos que entran al territorio europeo.

Para el ingreso de la fibra de fique y otros productos de origen vegetal, se requiere presentar la siguiente documentación:

- **Factura comercial internacional (Commercial Invoice):**

Es el documento principal de la transacción. Debe contener información detallada del exportador, importador, descripción de la mercancía, valor FOB, condiciones de entrega (Incoterm), y país de origen.

- **Lista de empaque (Packing List):**

Describe el contenido de cada bulto, su peso neto y bruto, número de unidades, tipo de embalaje y dimensiones. Facilita la inspección aduanera y el control logístico.

- **Conocimiento de embarque (Bill of Lading – B/L):**

Emitido por la naviera o agente de transporte marítimo, acredita la propiedad de la mercancía y la recepción a bordo del buque. Es un documento esencial para retirar la carga en el puerto de destino (Hamburgo o Bremerhaven).

- **Certificado de origen:**

Documento expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia o una entidad autorizada. Permite demostrar que la mercancía es de origen colombiano y acceder a los beneficios arancelarios del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Perú y Ecuador, que establece arancel 0 % para la fibra de fique.

- **Declaración de aduanas de importación (Import Declaration):**

Es presentada por el importador o su agente aduanal en el sistema electrónico de la aduana alemana (ATLAS System). Contiene los datos del envío, clasificación arancelaria (Partida 5305.00.90.00), valor aduanero, país de origen y destino final.

- **Certificado fitosanitario:**

En el caso de productos de origen vegetal, la autoridad sanitaria alemana puede requerir un certificado fitosanitario emitido por el ICA en Colombia, que garantice que el producto está libre de plagas o contaminantes.

- **Seguro de transporte internacional (Insurance Certificate):**

Documento emitido por la aseguradora que protege la mercancía contra daños, pérdidas o accidentes durante el transporte marítimo.

- **Documento de transporte interno (T1 o T2):**

Una vez la mercancía ingresa a la Unión Europea, puede necesitar un documento de tránsito comunitario (T1) si debe trasladarse desde el puerto de entrada hasta otro país o ciudad dentro del territorio europeo, como Dortmund (Alemania).

- **Certificado de inspección o calidad (si el comprador lo solicita):**

Algunas empresas europeas exigen un certificado emitido por una entidad acreditada (como SGS o Bureau Veritas) que confirme la calidad y especificaciones técnicas del producto.

7.3. TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL:

Para la operación de exportación de fibra de fique natural hacia Alemania, definimos el término de negociación internacional utilizando el INCOTERM CIF (Cost, Insurance and Freight) – Puerto de Hamburgo, Alemania, correspondiente a la versión Incoterms 2020 de la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

Este término fue seleccionado porque nos permite como exportadores asumir la responsabilidad, los costos del flete marítimo y el seguro internacional hasta que la mercancía llegue al puerto de destino (Hamburgo, Alemania).

A partir de ese punto, el comprador alemán asume los riesgos, costos y responsabilidades relacionados con la descarga, nacionalización y transporte interno de la mercancía en su país.

Justificación de la elección del INCOTERM: CIF – Hamburgo (Alemania)

Optamos por el INCOTERM CIF debido a las siguientes razones:

1. Nos permite ofrecer una operación más completa y atractiva para el comprador, ya que incluimos el transporte marítimo y el seguro dentro del valor acordado.
2. Garantiza que la mercancía esté asegurada durante todo el trayecto internacional, reduciendo los riesgos en caso de daños o pérdida en tránsito.
3. Permite al comprador alemán recibir la carga directamente en el puerto de Hamburgo sin necesidad de gestionar el transporte desde Colombia.
4. Favorece la competitividad comercial de EcoFique Export S.A.S., al ofrecer un servicio integral puerta a puerta, fortaleciendo la confianza del cliente.

Detalles del proceso de negociación internacional

El proceso de negociación con el cliente en Dortmund, Alemania, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Primer contacto comercial:

Se realizó una reunión presencial con el cliente interesado en importar fibra de fique colombiana, donde se presentaron las características, beneficios ambientales y aplicaciones industriales del producto.

Durante el encuentro, el cliente manifestó su interés en adquirir la fibra como materia prima sostenible para la fabricación de textiles ecológicos y materiales biodegradables.

2. Envío de muestra y cotización:

Se entregó una muestra gratuita de 5 kg de fibra de fique para evaluación de calidad.

Posteriormente, se presentó una cotización formal por EUR 491,41 por tonelada CIF Hamburgo, correspondiente a un envío de 20 toneladas métricas, con un valor total de EUR 9828,2.

3. Negociación de condiciones:

Se acordó una primera orden de compra por 10 toneladas métricas, bajo las siguientes condiciones de pago:

- 30 % de anticipo previo al embarque.
- 70 % restante contra entrega de los documentos de envío (factura comercial, conocimiento de embarque, póliza de seguro y lista de empaque).

Esta modalidad garantiza liquidez parcial al exportador para cubrir los costos logísticos y de seguro, mientras el comprador asegura la entrega del producto antes del pago final.

Acuerdo logístico:

EcoFique Export S.A.S. asumió los siguientes costos y responsabilidades:

- Transporte terrestre desde Cali hasta el Puerto de Buenaventura.
- Despacho aduanero de exportación.
- Flete marítimo hasta el Puerto de Hamburgo.
- Seguro internacional de transporte.
- El comprador asumirá los costos de importación aduanera y

transporte interno en Alemania.

4. Condiciones de entrega:

- **Puerto de embarque:** Buenaventura, Colombia.
- **Puerto de destino:** Hamburgo, Alemania.
- **Modo de transporte:** Marítimo (contenedor de 40 pies).
- **Tiempo estimado de tránsito:** 22–25 días.
- **Condición de pago:** 30 % de anticipo antes del embarque y 70 %

contra entrega de documentos.

- **Moneda de negociación:** Euro (EUR o €)

7.3.1. OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR:

1. Todas las personas jurídicas deben estar domiciliados legalmente en el país.
2. Todas las personas naturales deben estar registradas en el RUT.

3. Como exportador se debe presentar una solicitud autorizada.
4. Manifiestar de forma juramentada que los productos, objeto de exportación cumplan con las normas de origen y demás requisitos establecidos en el acuerdo comercial.
5. Contar con documentos soporte y el cumplimiento de requisitos legales al presentar la declaración aduanera.
6. Presentar la declaración Andina de Valor cuando haya lugar a través de una agencia de aduanas.
7. Se debe conservar los documentos soporte y recibos oficiales de pagos en bancos, ya sea en documento físico o digitalizado por un periodo de 5 años a partir de la fecha.
8. Tener vigente la declaración juramentada de origen para cada uno de los productos contenidos en las declaraciones de origen o declaraciones de factura.

(JURISCOL, 2019)

7.3.2. RESPONSABILIDADES:

7.3.2.1. *RESPONSABILIDADES DEL VENDEDOR*

(INCOTERM CIF – HAMBURGO, ALEMANIA)

Bajo el término de negociación CIF (Cost, Insurance and Freight), EcoFique Export S.A.S. asume las siguientes responsabilidades:

✓ Empaque, embalaje y preparación del producto:

Garantizar que la fibra de fique se encuentre debidamente acondicionada, empacada y embalada para resistir el transporte marítimo internacional.

✓ **Trámites y documentos de exportación:**

Gestionar la Declaración de Exportación (DEX), el Certificado Fitosanitario del ICA, el Certificado de Origen, la factura comercial, la lista de empaque y el conocimiento de embarque (B/L).

✓ **Transporte interno en Colombia:**

Asumir el traslado de la mercancía desde la planta de acopio en Cali hasta el Puerto de Buenaventura, incluyendo el costo del transporte terrestre y los gastos de manipulación portuaria.

✓ **Despacho aduanero de exportación:**

Cumplir con todos los requisitos y formalidades ante la DIAN y demás entidades de control competentes.

✓ **Contratación del flete marítimo:**

Cubrir los costos del transporte marítimo internacional desde el puerto colombiano hasta el Puerto de Hamburgo (Alemania).

✓ **Seguro internacional de carga:**

Contratar una póliza de seguro que cubra los riesgos de pérdida o daño de la mercancía durante el trayecto marítimo.

✓ **Entrega de documentos al comprador:**

Entregar de manera oportuna los documentos que permiten al comprador reclamar la mercancía en destino (factura, conocimiento de embarque, certificado de seguro y lista de empaque).

✓ **Notificación al comprador:**

Informar al comprador alemán sobre la fecha de salida del buque, nombre del barco, tiempo estimado de tránsito y fecha probable de arribo.

7.3.2.2. *RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR*
(INCOTERM CIF – HAMBURGO, ALEMANIA)

El comprador alemán (GreenFaser GmbH) asume las siguientes responsabilidades una vez la mercancía llega al Puerto de Hamburgo:

✓ **Despacho aduanero de importación**

Gestionar el proceso de nacionalización y pago de los aranceles, impuestos o gravámenes aplicables en Alemania.

✓ **Descarga y manipulación en el puerto de destino:**

Asumir los costos y riesgos asociados a la descarga de la mercancía del buque en Hamburgo.

✓ **Transporte interno:**

Organizar y pagar el transporte desde el puerto hasta sus instalaciones en **Dortmund, Alemania.**

✓ **Inspección en destino:**

Verificar el estado de la mercancía y presentar cualquier reclamación al seguro o transportista en caso de daños durante el tránsito.

✓ **Pago del saldo restante:**

Cumplir con el esquema de pago pactado: 30 % anticipado antes del embarque y 70 % contra entrega de los documentos de envío.

7.3.3. CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURO

INTERNACIONAL:

Bajo el término de negociación CIF (Cost, Insurance and Freight), EcoFique Export S.A.S. asume la responsabilidad de contratar tanto el transporte marítimo internacional como el seguro de la carga, garantizando la entrega segura de la mercancía hasta el Puerto de Hamburgo (Alemania).

Para el manejo logístico, la empresa decidió trabajar con un agente de carga internacional, debido a los beneficios que ofrece en la coordinación de embarques, documentación y control de tiempos.

El agente seleccionado se encargará de consolidar la carga, emitir el conocimiento de embarque (B/L) y coordinar el proceso de despacho en el Puerto de Buenaventura.

El transporte marítimo se realizará en un contenedor de 40 pies, adecuado para el volumen y peso de la fibra de fique.

El agente de carga gestionará el envío con una naviera reconocida, seleccionando la mejor ruta y frecuencia de zarpe disponible hacia el puerto de destino.

En cuanto al seguro internacional, EcoFique Export S.A.S. contrató una póliza de cobertura “todo riesgo”, que protege la mercancía contra daños, pérdidas o robo durante el trayecto marítimo.

Esta póliza cumple con los estándares internacionales exigidos por el INCOTERM CIF e incluye cobertura desde la salida de la carga en Cali hasta su arribo en Hamburgo.

El objetivo principal de asumir la contratación del flete y el seguro es brindar mayor confianza al comprador, garantizar la seguridad de la mercancía y mantener un control integral sobre la cadena logística de exportación.

7.4. ETIQUETADO:

7.4.1. ETIQUETADO EN COLOMBIA:

En Colombia, el etiquetado para exportación está regulado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la autoridad sanitaria y fitosanitaria, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). A continuación, se presentan los principales requisitos de etiquetado para exportar productos desde Colombia:

1. Información obligatoria en la etiqueta: La etiqueta debe contener información obligatoria, que incluye el nombre del producto, el país de origen, la lista de ingredientes (en orden descendente de peso), la cantidad neta del producto, la fecha de vencimiento y las instrucciones de almacenamiento.
2. Idioma: La etiqueta debe estar en español, aunque se puede agregar información en otros idiomas.
3. Tamaño de letra y legibilidad: La información en la etiqueta debe ser fácilmente legible, y el tamaño de letra debe ser suficientemente grande.

4. Advertencias: Si el producto presenta algún riesgo para la salud o la seguridad, debe incluirse una advertencia clara en la etiqueta.

5. Requisitos específicos para ciertos productos: Para productos como alimentos, bebidas alcohólicas, productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos químicos, existen requisitos adicionales de etiquetado establecidos por el ICA.

(Ministerio de comercio, industria y turismo)

7.4.2. ETIQUETADO EN PAIS DE DESTINO DE EXPORTACION:

Alemania exige que todo producto importado cumpla con los requisitos de marcado y etiquetado establecidos por la Unión Europea (UE) y las normas nacionales alemanas que garantizan la información clara, la trazabilidad y la seguridad del producto durante su transporte y comercialización.

Estos requisitos aplican tanto al producto (fibra de fique) como a su embalaje externo.

Requisitos generales de marcado sobre el producto

- Idioma obligatorio:

La información debe estar en alemán o en un idioma fácilmente comprensible dentro del mercado (generalmente alemán o inglés).

- Identificación del producto:

Debe incluir la denominación comercial, el tipo de fibra, y el uso previsto (por ejemplo: Natürliche Faser Fique – Für industrielle Verwendung / Fibra natural de fique para uso industrial).

- País de origen:

Es obligatorio indicar claramente “Hergestellt in Kolumbien” (Hecho en Colombia), para cumplir con las normas de trazabilidad del Reglamento (UE) 952/2013 del Código Aduanero de la Unión.

- Datos del fabricante o exportador:

Debe figurar el nombre, dirección y país del productor o exportador responsable. En este caso:

EcoFique Export S.A.S., Cali – Colombia.

- Datos del importador o distribuidor:

Es obligatorio incluir el nombre y dirección del representante en el país de destino:

GreenFaser GmbH, Ruhrallee 120, 44139 Dortmund, Alemania.

- Peso neto y lote:

Debe señalarse el peso neto (en kg) y el número de lote o código de producción, lo cual permite rastrear la mercancía en caso de inspección o control.

- Símbolos internacionales de manipulación:

Según la norma ISO 780:2015, deben aparecer los símbolos de cuidado, posición y condiciones ambientales, tales como:

▲ This Side Up (Este lado arriba)

☞ Keep Dry (Mantener seco)

⊘ Do Not Stack (No apilar en exceso)

🔒 □ Store in Cool, Dry Place (Almacenar en lugar fresco y seco).

Requisitos generales de marcado sobre el embalaje

- Identificación del contenido:

El embalaje debe indicar claramente el tipo de producto contenido (por ejemplo: Fique Natural Fiber – Industrial Use).

- Marcado de peso y volumen:

Debe especificar el peso neto y bruto por unidad, expresado en kilogramos (kg) y metros cúbicos (m³) si aplica.

- Símbolos de reciclaje y sostenibilidad:

Conforme a la Directiva 94/62/CE y a la Ley alemana de Envases (Verpackungsgesetz), los materiales deben portar los símbolos  □ de reciclabilidad o biodegradabilidad, garantizando que el empaque cumple con los estándares ecológicos exigidos en Alemania.

- Certificación fitosanitaria o IPPC (si hay madera):

Los pallets o embalajes de madera deben estar tratados y marcados con el sello de la NIMF-15 (Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias), exigido para prevenir la introducción de plagas.

- Durabilidad y legibilidad:

Toda la información y símbolos deben ser permanentes, visibles y resistentes a la humedad, para garantizar su legibilidad durante todo el proceso de transporte marítimo y almacenamiento en destino.

Etiqueta del producto:

- ✓ **Producto:** Fique Natural Fiber / Natürliche Faser Fique
- ✓ **País de origen:** Colombia
- ✓ **Exportador:** EcoFique Export S.A.S. – Cali, Colombia
- ✓ **Importador:** GreenFaser GmbH, Ruhrallee 120, 44139 Dortmund,

Alemania

- ✓ **Peso neto:** 50 kg
- ✓ **Lote:** EF-001-2025
- ✓ **Símbolos de manejo:** “Mantener seco”, “Este lado arriba”, “No

apilar más de 5 fardos”.

7.5. ENVASE Y EMPAQUE DEL PRODUCTO:

Para la exportación de nuestra fibra de fique natural, seleccionamos un sistema de envase y empaque funcional, resistente y ecológico, que protege el producto durante el transporte nacional e internacional y, al mismo tiempo, cumple con las normas ambientales y de embalaje exigidas por Alemania y la Unión Europea.

Dado que la fibra de fique es un producto ligero, voluminoso y de origen vegetal, requiere un tipo de empaque que permita su ventilación, conservación y fácil manipulación sin alterar su calidad física.

Envase del producto

El envase primario consiste en fardos prensados de fibra de fique, compactados con maquinaria hidráulica para reducir su volumen y facilitar su transporte.

Cada fardo tiene un peso neto aproximado de 50 kilogramos, y se encuentra envuelto en un saco de yute natural, material biodegradable y resistente, ideal para productos de origen orgánico.

El yute, además de ser ecológico, protege la fibra contra la humedad y las impurezas durante el traslado.

Cada fardo lleva una etiqueta impresa con la información básica del producto:

- Nombre: Fique Natural Fiber / Natürliche Faser Fique
- País de origen: Colombia
- Exportador: EcoFique Export S.A.S. – Cali, Colombia
- Importador: GreenFaser GmbH – Dortmund, Alemania

- Peso neto: 50 kg
- Lote: EF-001-2025
- Símbolos de manejo: “Mantener seco”, “Este lado arriba”, “No apilar más de 5 fardos”.

Empaque del producto

El empaque secundario o de transporte se conforma de fardos, los cuales garantizan que el material no transmita plagas o bacterias al ingresar a la Unión Europea.

Posteriormente, los fardos se cargan en un contenedor marítimo de 40 pies, con capacidad para aproximadamente 12 toneladas de fibra de fique, cumpliendo con las normas de seguridad y embalaje internacional establecidas por la ISO 780:2015.

Cumplimiento y sostenibilidad

Tanto el envase como el empaque cumplen con las directrices de la Directiva 94/62/CE sobre envases y residuos de envases, y la Ley alemana de envases (Verpackungsgesetz), que promueven el uso de materiales reciclables y biodegradables.

El uso de sacos de yute natural reafirma el compromiso de EcoFique Export S.A.S. con la sostenibilidad ambiental, aportando valor ecológico al producto y fortaleciendo su aceptación en el mercado alemán, donde los consumidores e industrias priorizan materiales responsables con el medio ambiente.

7.6. EMBALAJE:

El embalaje seleccionado para la exportación de la fibra de fique natural fue diseñado teniendo en cuenta las condiciones y exigencias del transporte marítimo internacional, con el fin de asegurar la protección física y la estabilidad del producto durante todo el trayecto desde Cali hasta el puerto de destino en Alemania.

Dado que el transporte se realiza por vía marítima, el embalaje debe resistir movimientos bruscos, vibraciones, humedad, cambios de temperatura y exposición al aire salino.

Por ello, se implementó un sistema de embalaje robusto, biodegradable y conforme con las normas internacionales de seguridad y manipulación.

Características del embalaje marítimo

- **Tipo de embalaje:** Fardos apilados directamente en el piso del contenedor.
- **Configuración:** Fardos (240) colocados en filas horizontales, apilados en 2–3 niveles, espacio libre mínimo entre techo y última fila: 20 cm
- **Sujeción:** Los fardos se aseguran con cintas de poliéster reciclable, resistentes a la tracción y a la humedad ambiental.
- **Protección externa:** Se utiliza film biodegradable termoencogible que protege el contenido del polvo, el agua salina y la condensación dentro del buque.
- **Altura total:** Aproximadamente 1,5 metros, lo que permite un apilamiento estable y seguro durante la carga y descarga portuaria.

Adecuación al transporte marítimo

El embalaje fue adaptado para soportar las condiciones específicas del transporte marítimo:

- **Resistencia estructural:** Los fardos apilados y separados con cartón evita deformaciones durante el movimiento del buque y protege los fardos del contacto directo con superficies húmedas.
- **Ventilación:** El diseño permite la circulación de aire, evitando la acumulación de humedad y conservando las fibras en óptimo estado.
- **Seguridad en manipulación:** El sistema de sujeción con cintas y film garantiza que los fardos se mantengan fijos durante las operaciones portuarias.
- **Sostenibilidad:** Todos los materiales empleados son biodegradables o reciclables, cumpliendo con la Directiva 94/62/CE de la Unión Europea y la Ley alemana de envases (Verpackungsgesetz).

Marcado del embalaje

Cada fardo se identifica con la siguiente información visible:

- **Código del exportador:** EF-001-CO
- **Descripción del producto:** Fique Natural Fiber – Industrial Use
- **Peso neto y bruto**
- **Símbolos internacionales de manejo (ISO 780:2015):**

▲ This Side Up – Este lado arriba

☂ Keep Dry – Mantener seco

⚠ □ Handle with Care – Manipular con cuidado

7.7. UNITARIZACIÓN DE LA MERCANCÍA:

Para la exportación de la fibra de fique natural, implementamos un sistema de unitarización que permite agrupar varias unidades individuales en una sola carga estable, facilitando su manipulación, almacenamiento y transporte durante toda la cadena logística, especialmente en el traslado marítimo hacia Alemania.

El proceso de unitarización busca optimizar el espacio, reducir los riesgos de daño y agilizar las operaciones de carga y descarga en puerto.

Al tratarse de un producto fibroso, ligero y voluminoso, se eligió una unitarización que mantuviera la compresión y protección física de la mercancía sin comprometer su ventilación.

Elementos de unitarización utilizados

1. Cintas de sujeción de poliéster reciclable:

Se utilizan para asegurar firmemente los fardos sobre el pallet, garantizando que no haya desplazamientos durante la manipulación o vibración en el transporte marítimo.

Este material es resistente, liviano y no se deteriora con la humedad ambiental.

2. Film biodegradable termoencogible:

Cubre completamente los fardos agrupados, funcionando como una capa protectora contra el polvo, la lluvia y el aire salino.

Además, ayuda a mantener la estabilidad del conjunto y a conservar la limpieza del producto durante el trayecto.

3. Esquineros y bases de cartón reforzado:

Se colocan en las esquinas y en medio de cada fardo de la carga para proteger los bordes y distribuir la presión del amarre de las cintas.

Estas bases también son biodegradables, manteniendo la coherencia ecológica del embalaje.

Aplicación al producto

El proceso de unitarización se realiza después del prensado y etiquetado de los fardos. Los fardos de fique se colocan de forma uniforme y alineada sobre la superficie del contenedor.

Posteriormente, se aseguran con las cintas de poliéster, las bases y los esquineros, y se cubren con el film protector biodegradable.

Finalmente, se verifica que cada fardo este etiquetado con los datos del exportador, el código de lote, el país de origen y los símbolos internacionales de manipulación.

Este sistema garantiza que la mercancía mantenga su forma compacta, estable y segura durante el transporte interno y marítimo, evitando movimientos o deformaciones dentro del contenedor.

7.8. CONTENEDOR:

Para la exportación de la fibra de fique natural desde Cali (Colombia) hacia Dortmund (Alemania), mediante transporte marítimo, utilizamos un contenedor estándar de 40 pies, el cual ofrece la capacidad, seguridad y condiciones adecuadas para el tipo de mercancía. La elección de este contenedor se realizó con base en las características del producto, su volumen, peso y sensibilidad frente a la humedad.

Tipo de contenedor utilizado

- Tipo de contenedor: Estándar seco (Dry Van) – 40 pies.
- Dimensiones externas:
 - ✓ Largo: 12,19 m (40 pies)
 - ✓ Ancho: 2,44 m
 - ✓ Alto: 2,59 m
- Dimensiones internas:
 - ✓ Largo: 12,03 m
 - ✓ Ancho: 2,35 m
 - ✓ Alto: 2,39 m
- Capacidad volumétrica: 67 m³ aproximadamente.
- Peso máximo bruto: 30.480 kg
- Peso de tara: 3.700 kg
- Carga útil: 26.780 kg
- Material estructural: Acero galvanizado con piso de madera tratada.

7.9. OBTENCION DE VISTOS BUENOS PARA EXPORTACIÓN:

CERTIFICADO FITOSANITARIO:

Un certificado fitosanitario del ICA es un documento oficial que acredita que un envío de plantas o productos vegetales cumple con los requisitos fitosanitarios de un país de destino. Se solicita para exportar o para nacionalizar envíos en Colombia, y se tramita a través de los sistemas en línea del ICA como el SISAP para exportaciones, o solicitando la inspección en las oficinas de cuarentena del ICA para importar.



CERTIFICADO FITOSANITARIO

AGENCIA: AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR S.A. NIVEL 1 **CFE-12-002819-20**

ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA: DE: COLOMBIA	A: ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA: DE: HOLANDA (países bajos)
---	--

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2311 DE 2023:

Esta ley fortalece la cadena productiva del fique y promueve su exportación. El Estado otorga atención prioritaria al fique como estrategia de empleo rural y formalización económica.

7.10. CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL:

CONTRATO DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL DE MERCADERIAS

Contrato de compra venta que celebran por una parte la empresa EcoFique Export S.A.S., representada en este acto por Karoll Nicol Caicedo Burbano y por la otra la empresa GreenFaser GmbH representada por Johannes Müller, quienes en lo sucesivo se les denominará como "**LA VENDEDORA**" y "**LA COMPRADORA**" respectivamente, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara "**LA VENDEDORA**": EcoFique Export S.A.S.

- I. Que es una sociedad por acciones simplificada legalmente constituida de conformidad según la Ley 1258 de 2008, debido a que esta forma jurídica nos brinda flexibilidad administrativa, responsabilidad limitada y autonomía en la gestión de la empresa.
- II. Que dentro de su objeto social se encuentran entre otras actividades, la comercialización, importación y exportación de fibra de fique natural.
- III. Que cuenta con la capacidad, conocimientos, experiencia y el personal adecuado para realizar las actividades a que se refiere la declaración que antecede.
- IV. Que el señor(a) Karoll Nicol Caicedo Burbano es su legítimo representado y, en consecuencia, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento y obligar en los términos de este.
- V. Que tiene su domicilio en Cali, Valle del Cauca mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

Declara "**LA COMPRADORA**": GreenFaser GmbH

- I. Que es una empresa constituida de acuerdo con las leyes en Alemania y que se dedica entre otras actividades a la comercialización e importación de los productos a que el señor(a) Karoll Nicol Caicedo Burbano, refiere la declaración II de "La Vendedora".
- II. Que conoce las características y especificaciones de los productos objeto del presente contrato.
- III. Que el Sr. Johannes Müller es su legítimo representante y está facultado para suscribir este contrato.
- IV. Que tiene su domicilio en Dortmund, Alemania mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ambas partes declaran:
Que tienen interés en realizar las operaciones comerciales a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las anteriores declaraciones y al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto del Contrato, por medio de este instrumento "LA VENDEDORA" obliga a vender y "LA COMPRADORA" a adquirir 12 toneladas métricas de fibra de fique natural en bruto, empacada en fardos de 50 kg, destinada para uso industrial en el territorio alemán.

SEGUNDA. Precio. El precio de los productos objeto de este contrato que "La Compradora" se compromete a pagar será la cantidad de VEINTIDOS MIL CERO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CENTAVOS (€ 22.057,17 EUR).

Ambas partes comprometen a renegociar el precio antes pactado, cuando éste sea afectado por variaciones en el mercado internacional o por condiciones económicas, políticas o sociales extremas en el país de origen o en el de destino, en perjuicio de cualquiera de las partes.

TERCERA. Forma de pago. "LA COMPRADORA" se obliga a pagar a "LA VENDEDORA" el precio pactado en la CLAUSULA anterior, mediante carta de crédito documentaria, confirmada e irrevocable y pagadera a la contra entrega de los documentos siguientes:

1. Factura comercial
2. Lista de empaque
3. Conocimiento de embarque (B/L)
4. Certificado de origen EUR.1
5. Certificado fitosanitario del ICA
6. Póliza de seguro internacional bajo Incoterm CIF
7. Certificado de inspección (Si aplica).

De conformidad con lo pactado en el párrafo anterior, "LA COMPRADORA" se compromete a realizar las gestiones correspondientes, a fin de que se establezca el pago anticipado en las condiciones antes señaladas ante su entidad bancaria de la ciudad de Cali, Valle del Cauca con con vigencia suficiente para cubrir el embarque desde el Puerto de Buenaventura hasta Hamburgo, Alemania.

Los gastos que se originen por la apertura y manejo del pago anticipado serán pagados por "LA COMPRADORA"

CUARTA. Envase y embalaje de las mercancías. "LA VENDEDORA" se obliga a entregar las mercancías objeto de este contrato en el lugar señalado en la cláusula siguiente, debidamente empacadas en fardos prensados de 50 kg, cumpliendo con las especificaciones de exportación y los estándares exigidos por la industria europea.

QUINTA. Fecha de entrega. "LA VENDEDORA" se compromete a entregar las mercancías a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la confirmación del pago anticipado señalada en la cláusula tercera, bajo el Incoterm CIF – Puerto de Hamburgo (Alemania), Incoterms 2020.

SEXTA. Patentes y marcas. "La Vendedora" declare y "La Compradora" reconozca que los productos objeto de este contrato, se encuentran debidamente registrados al amparo de la (s) patente (s) número (s) N/A y la marca (s) número (s) ante la Dirección General de Desarrollo Tecnológico, y del INPI de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de Colombia.

"LA COMPRADORA" se obliga por medio de este instrumento a prestar toda la ayuda que sea necesaria a "LA VENDEDORA" a costa y riesgo de esta última, para que las patentes y marcas a que se refiere la presente cláusula sean debidamente registradas en

Asimismo, "LA COMPRADORA" se compromete a notificar a "LA VENDEDORA", tan pronto tenga conocimiento, de cualquier violación o uso indebido a dicha (s) patente (s) y marca (s) durante la vigencia del presente contrato a fin de que "la vendedora" pueda ejercer los derechos que legalmente le correspondan.

SEPTIMA. Vigencia del contrato. Ambas partes convienen que una vez que "LA VENDEDORA" haya entregado la totalidad de la mercancía convenida en la cláusula primera; y "LA COMPRADORA" haya cumplido plenamente con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento operará automáticamente su terminación.

OCTAVA. Rescisión por incumplimiento. Ambas partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de tomar medidas necesarias para reparar dicho incumplimiento dentro de los 15 días siguientes al aviso, notificación o requerimiento que la otra parte le haga en el sentido de que proceda a reparar el incumplimiento de que se trate.

La parte que ejercite su derecho a la rescisión deberá dar aviso a la otra, cumplido que sea el término a que refiere el párrafo anterior.

NOVENA. Insolvencia. Ambas partes podrán dar por terminado el presente contrato, en forma anticipada y sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que una de ellas fuere declarada en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro tipo de insolvencia.

DECIMA. Subsistencia de las obligaciones. La rescisión o terminación de este contrato no afectará de manera alguna a la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que, por su naturaleza o disposición de la ley, o por voluntad de Las partes, deban diferirse a fecha posterior. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la rescisión o terminación del contrato el cumplimiento de estas obligaciones.

DECIMA PRIMERA. Cesión de Derechos y Obligaciones. No se podrán

ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivados de este contrato por ninguna de las partes.

DECIMA SECUNDA. Limite de la responsabilidad contractual. Ambas partes aceptan que no será imputable a ninguna de ellas, la responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor y convienen en suspender los derechos y obligaciones establecidos en este contrato los cuales podrán reanudar de común acuerdo en el momento en que desaparezca el motivo de la suspensión, siempre y cuando se trate de los casos previstos en esta cláusula.

DECIMA TERCERA. Legislación aplicable. En todo lo convenido y en lo que no se encuentre expresamente previsto, este contrato se regirá por las leyes vigentes en la República Colombiana, particularmente lo dispuesto en la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y en su defecto, por los usos y prácticas comerciales reconocidos por estas.

DECIMA CUARTA. Arbitraje. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato y para la solución de cualquier controversia que se derive del mismo, las partes convienen en someterse a la conciliación y arbitraje de la Comisión para la Protección del Comercio Exterior de Colombia, auspiciada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., con domicilio en la ciudad de Colombia, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en El Reglamento de Procedimientos de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC).

En Cali, Valle del Cauca a 18 de noviembre de 2025.

POR: Karoll Nicol Caicedo

POR: Johannes Müller

LUGAR: Cali, Valle del Cauca

LUGAR: Dortmund – Alemania

FECHA: 18/11/2025

FECHA: 18/11/2025

7.11. PÓLIZA DE SEGURO:

La mercancía se encuentra asegurada en su totalidad, bajo la póliza N° 234456 de Allianz Seguros

 Certificado de seguro Transporte de Carga Internacional Responsabilidad general respecto a la carga y terceros Referencia <u>TPC2023 - Methanol holdings trinidad Ltd</u> (Referencia del certificado)	
Nosotras, Allianz Compañía de seguros S.A. Certificamos que hemos emitido una póliza de seguros de responsabilidad de transporte de mercancía descritas en la factura comercial 14-3266 emitida por el exportador EcoFique Export S.A.S. Con fecha 18/11/2025, Cali - Valle del Cauca	
Asegurado	EcoFique Export S.A.S
Periodo de validez	De 19/11/2025 a las 6:00 A.M hasta el 19/12/2025 a las 6:00 P.M Se asegura el 0.18% del valor CIF de la mercancía, lo equivalente a €44,12. En caso de que la cobertura del seguro sea interrumpida antes del periodo de validez anteriormente mencionando, el asegurador deberá notificar por escrito inmediatamente a la Dirección de impuestos y Aduana Nacionales
Tipo de transporte	Marítimo
FECHA DE EMISIÓN	Datos de contacto asegurador
19/11/2025	Dirección: Cra.5 #23-82 Torre Empresarial Magic Cali, Colombia Tel 3005642185
	

7.12. MANDATO ADUANERO:

El mandato aduanero se realizo con el fin de que la aduana que nos esta ayudando con el proceso, en este caso Valley Customs S.A.S Nivel 1 tenga autonomía de realizar los procesos a nombre de la empresa EcoFique Export S.A.S.

Noviembre 21 de 2025

Señores

Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas, Direcciones Seccionales delegadas y demás dependencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Autoridades en General

Ref.: Mandato aduanero

	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario
Razón Social:	ECOFIQUE Export SAS	Agencia de Aduanas Valley Customs SAS Nivel 1
NIT:	800.006.787-4	805.001.632-1
Domicilio Principal:	CRA 34 N 89-00, Cali-Valle	CL 28N 2 BIS N 67, Cali- Valle

Las partes arriba identificadas hemos celebrado un CONTRATO DE MANDATO, en virtud del cual EL MANDANTE confiere mandato aduanero a la AGENCIA DE ADUANAS para que esta adelantes en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanero que sean necesarias en relación con las mercancías de EL MANDANTE.

EL MANDANTE concede a la AGENCIA DE ADUANAS las siguientes facultades:

1. Presentar en nombre y representación y por cuenta de EL MANDANTE declaraciones de Importación, de Exportación o de Tránsito Aduanero, en todas sus modalidades, incluyendo todos los trámites aduaneros inherentes y conexos que se adelanten ante la DIAN.
2. Declarar las mercancías según los documentos e informaciones aportados por EL MANDANTE, los cuales deben reflejar la verdad completa y exacta de la transacción internacional. La AGENCIA DE ADUANAS no deberá reconocer físicamente la mercancía antes de declararla, a menos que EL MANDANTE le dé instrucciones previas de hacerlo y pague a la AGENCIA DE ADUANAS las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra.

3. Clasificar arancelariamente la mercancía, según su leal saber y entender, con base en los documentos e informaciones aportados por EL MANDANTE. No obstante, si EL MANDANTE informa a la AGENCIA DE ADUANAS una posición arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que EL MANDANTE entregue a la AGENCIA DE ADUANAS (registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), la AGENCIA DE ADUANAS deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía en esa posición arancelaria, sin responsabilidad alguna por parte de la AGENCIA DE ADUANAS y bajo la completa responsabilidad de EL MANDANTE.

4. Realizar las siguientes gestiones en nombre y representación y por cuenta corrección; presentar peticiones; hacer reclamos; solicitar y recibir devoluciones; liquidaciones oficiales de corrección; clasificaciones arancelarias generales; solicitar inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; localizar y relocalizar mercancía en puertos; firmar declaraciones de valor; solicitar embarques, cabotajes, continuaciones de viaje; retirar cualquier mercancía de las zonas primarias aduaneras una vez obtenido el levante, o autorizar el retiro y entrega a terceros transportadores, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte; y, en general, adelantar todos los trámites contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por el mandante y deban ser realizados a través de una AGENCIA DE ADUANAS.

5. Este mandato tiene alcance nacional y es conferido a la AGENCIA DE ADUANAS como persona jurídica, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes y/o auxiliares aduaneros debidamente inscritos ante la DIAN.

En reciprocidad, EL MANDANTE se obliga expresa e irrevocablemente a:

- a) Pagar todos los tributos aduaneros, derechos aduaneros, intereses, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que se generen o causen por la importación, clasificación, tránsito aduanero o declaración de las mercancías importadas por EL MANDANTE, ya sea que se liquiden privadamente en el proceso de nacionalización o en posteriores liquidaciones oficiales de corrección, notificadas a EL MANDANTE o a la AGENCIA DE ADUANAS. Si la clasificación arancelaria fue realizada exclusivamente por la AGENCIA DE ADUANAS, esta responderá por las sanciones consecuentes, pero EL MANDANTE seguirá obligado a pagar la diferencia de tributos aduaneros, derechos aduaneros, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que reclame la DIAN.
- b) Entregar con suficiente antelación a la AGENCIA DE ADUANAS la documentación e información completas, veraces, exactas, legibles, libres de enmendaduras, tachones o repisados, que llenen los requisitos legales y

que sean necesarias para que la AGENCIA DE ADUANAS adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase de mercancía, descripción de la mercancía, seriales, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.

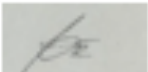
- c) Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a EL MANDANTE, incluyendo inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a la AGENCIA DE ADUANAS. Si la AGENCIA DE ADUANAS es sancionada por tales deficiencias, EL MANDANTE se obliga a salir en defensa de la AGENCIA DE ADUANAS y a asumir el pago correspondiente.
- d) Mantener indemne y resarcir plenamente a la AGENCIA DE ADUANAS en caso de que esta sea sancionada, se le cobren tributos aduaneros o se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales en los documentos o información aportada por EL MANDANTE, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Si la AGENCIA DE ADUANAS es sancionada por deficiencias, EL MANDANTE se obliga a salir en defensa de la AGENCIA DE ADUANAS y a asumir el pago correspondiente.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por un término de un (1) año. A la expiración de este plazo, se renovará automáticamente por lapsos iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto por mutuo acuerdo o según lo que pacten entre ellas.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este mandato.

Se suscribe en la ciudad de Cali, el día 21 de noviembre del 2024.

EL MANDANTE ECOFIQUE Export S.A.S	EL MANDATARIO AGENCIA DE ADUANAS VALLEY CUSTOMS S.A.S NIVEL 1
	
Nombre: Karol Nicoll Caicedo Burbano	Nombre: Juan Carlos Esquivel Chaparro
Cédula de Ciudadanía: 1.006.099.328	Cédula de Ciudadanía: 79.829.940
Representante Legal	Representante Legal

7.13. CIRCULAR 0170- CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

	FORMATO DE IDENTIFICACION DEL CLIENTE		Código:	C170-TLA-25
	CIRCULAR No. 0170		Revisión:	ene-25
			Version:	3
INSCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN		FECHA	20026	1
				22
DATOS DE IDENTIFICACION				
NOMBRE Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION (CC = NIT)		
EcoFique Export SAS		901589327-4		
DIRECCION Y CIUDAD (SEDE PRINCIPAL)		OFICINA/DOMICILIO	CELULAR N°.	
Calle 5 45-60		Propia ☒ Arriendo ☐	3165647258	
DIRECCION INTERNET (URL - WWW)		EMAIL PRINCIPAL		
www.ecofiqueexp.com		ecofiqueexp@servicioalcliente.com		
ACTIVIDAD ECONOMICA				
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA		CAPITAL SOCIAL REGISTRADO		
CODIGO ICA		TARIFA ICA		
REGIMEN	COMUN	SIMPLIFICADO	GRAN CONTRIBUTENTE	
ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE REALIZA LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR				
REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACION (CC = C.E.)	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	
CAICEDO BURBANO KAROL NICOLL	1.006.099.326	Calle 3N 899-12	caicedonicol24@gmail.com	
TORRES ARANGO NICOL	1.114.119.160	Calle 2a B 79-97	coltorresarango@gmail.com	
FORMACION DE SOCIOS - S.A - S.A.S. (Si es sociedad anonima relacione los miembros de la Junta Dire				
APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACION (CC = C.E.)	DIRECCION Y CIUDAD	PARTICIPACIÓN	
SANCHEZ AMAYA ANGELINA PAOLA	1.109.667.605	Calle 10D #53 SUR 59	25	
MAZO BERMUDEZ JULIETH	5.492.568.712	Calle 10D #53 SUR 60	25	
PERSONAS QUE REALIZAN DIRECTAMENTE LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRONICO		
LARRAHONDO GARCIA NATALIA	COORDINADORA DE AD	cooraduanal@aduanas.com		
REFERENCIAS COMERCIALES				
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO		
AGROINDUSTRIA LTDA	5893365	agroindustria@comex.com		
PERSONA ENCARGA DE PAGOS Y DATOS FINANCIEROS				
APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRONICO			
KAROL NICOLL CAICEDO BURBANO	financiero@ecofiqueexport.com			
BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO		
BBVA	CORRIENTE	58925632564897		
DOCUMENTOS A ANEXAR	ORIGINAL	COPIA		
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	X			
RUT	X			
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			
CERTIFICADO BAS / ISO U OTROS		X		

7.14. ACUERDO DE SEGURIDAD:



Cod. TLAAS-25
Revisión: ene-2025
Versión: 2

ACUERDO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACTOS ILÍCITOS

Conscientes del grado del compromiso con cada uno de nuestros ASOCIADOS DE NEGOCIO, TRANSLOGISTIC LATIN AMERICA S.A.S. se encuentra comprometida con los procedimientos y requerimientos de seguridad y calidad en cada uno de nuestros eslabones del servicio ofrecido. Por lo tanto, contamos con un mecanismo de respuesta para combatir toda actividad ilícita que vaya en contra del buen nombre de nuestros ASOCIADOS y de toda la cadena logística del comercio internacional tales como, lavado de activos, narcotráfico, contrabando, terrorismo, etc. de las operaciones contratadas. Por tal motivo, uno de los mayores requerimientos es, conocer la procedencia de nuestros ASOCIADOS, a los cuales estaremos suministrando nuestros servicios, y para ello verificaremos sus criterios de seguridad y calidad, que nos permitan validar según nuestros requerimientos. Por lo anterior, se hace necesario involucrarlos en la participación de los procesos requeridos y generar el presente acuerdo de seguridad y calidad que beneficie a ambas partes, el cual garantiza el compromiso en contra del manejo de actividades ilícitas con los siguientes ítems: - Validación de los documentos de los clientes finales y visita a sus instalaciones respectivas. - Actualización de los documentos anualmente requeridos por nuestros funcionarios de TRANSLOGISTIC LATIN AMERICA S.A.S., e igualmente de parte de ustedes hacia sus clientes. - El asociado de negocio confirma no estar involucrado de manera media o inmediata en ningún delito establecido en el código penal en Colombia. - El asociado deberá reportar las operaciones intentadas o rechazadas que contengan características que otorguen el carácter de sospechosas o que pueden estar vinculadas a cualquier tipo de actividad ilícita. - Garantizar la confidencialidad del manejo de la información, en todas las operaciones que se contrate. - Garantizar el sostenimiento y cumplimiento de los requisitos establecidos en el SIPLAFT y SARLAFT. De la misma manera, deberá comprometerse a usar de una manera correcta la información que TRANSLOGISTIC LATIN AMERICA S.A.S. en su buena fe pone a su disposición, sin transmitir a TRANSLOGISTIC LATIN AMERICA S.A.S., cualquier responsabilidad que pueda acarrear el mal uso de la misma. De igual manera, solicitamos su autorización para: - Consultar en las bases de datos de carácter público, o aquellas que contengan registros personales, semiprivados y privados, la formación requerida dentro el presente estudio de contabilidad, con el objeto de verificar su veracidad. Así mismo, ante cualquier inconsistencia e incumplimiento hacia nuestros asociados, a nosotros o a quien represente nuestros derechos se nos da autorización explícita e irrevocable a generar reporte a las entidades públicas o privadas con funciones de vigilancia y control y ante centrales de riesgo en el caso que aplique. - Manejar la información contenida en la documentación entregada a TRANSLOGISTIC LATIN AMERICA S.A.S., bajo una política de tratamiento y seguridad de datos personales, la cual da cumplimiento a la ley 1581 del año 2012 y el de decreto 1377 del año 2013. Aprovechamos la oportunidad para invitarlos e incentivarlos en la implementación de los sistemas de gestión de control y seguridad los cuales aportan el mejoramiento continuo de nuestras organizaciones haciéndonos más competitivos y confiables para el mercadeo internacional. Declaro que he leído y comprendido el contenido de este documento aceptando los términos e implicaciones de este texto y como constancia firmo:

Firma: **NICOLL CAICEDO**

Nombre Representante Legal – Cliente: **Karol Nicoll Caicedo Burbano**

C.C.: **1.006.099.326**

Fecha: **22/01/2026**

TRANSLOGISTIC LATIN AMERICA S.A.S NIT.900.724.409-0, Avenida 4 Norte # 25N - 32, Segundo Piso, Cel: 317 5629996 // Cel: 310 4732667 CALI - COLOMBIA

7.15. PODER ESPECIAL PORTUARIO

PODER ESPECIAL

Señores

COMPañÍA DE PUERTOS ASOCIADOS (COMPAS) S.A.

Ciudad en que se expide este poder:	SANTIAGO DE CALI
Fecha en que se expide este poder DD/MM/AAA:	22 /01 / 2026

Identificación de quien otorga el poder (en adelante, "EL PODERDANTE")	
Razón social completa:	ECOFIQUE EXPORT SAS
NIT:	901589327-4
Nombre del representante legal que firma este poder:	KAROL NICOLL CAICEDO BURBANO
Clase de documento de identificación:	C.C
Número de documento de identificación:	1.006.099.326

Identificación de a quien se otorga el poder (en adelante, "EL APODERADO")	
Razón social completa:	AGENCIA DE ADUANAS VALLEY CUSTOMS SAS NIVEL 1
NIT:	805001632-1
Nombre del representante legal que firma este poder:	ZULIMAA-RANGO BENITEZ
Clase de documento de identificación:	C.C
Número de documento de identificación:	805246322

Este poder es válido para los siguientes terminales portuarios (en adelante, los "Terminales Portuarios de COMPAS"):

Escribir con una "X" donde aplique

X	Compas Barranquilla:	Vía 40 las Flores #85-1560.
X	Compas Cartagena:	Av. Pedro Vélez No.48-14 / Barrio el Bosque.
X	Compas Tolú:	Km4 Vía -Tolú Coveñas Carretera Troncal del Caribe.
X	Compas cascajal:	Avenida Boyacá- Zona Portuaria, Buenaventura.
X	Compas Aguadulce:	Zona Portuaria Aguadulce, Buenaventura.

- Objeto principal.** EL PODERDANTE arriba identificado otorga al APODERADO poder especial, amplio y suficiente, para que EL APODERADO represente al PODERDANTE ante COMPAS en todo lo que tenga relación con las cargas del PODERDANTE (en adelante, "las Cargas del PODERDANTE") que se movilicen a través de los Terminales Portuarios de COMPAS (incluyendo cargas de importación, cargas de exportación, transbordos, cabotajes y tránsitos aduaneros).
- Facultades.** EL APODERADO está facultado, en general, para tomar todas las decisiones que se refieran a las Cargas del PODERDANTE y/o a la relación entre COMPAS y EL PODERDANTE. Ello incluye las siguientes facultades específicas (pero sin limitarse a ellas, ya que el listado es enunciativo y no taxativo):

2.1 En relación con COMPAS:

- 2.1.1 Recibir y aceptar las copias de facturas emitidas por COMPAS a cargo del PODERDANTE.
 - 2.1.2 Presentar, en nombre del PODERDANTE, reclamaciones a COMPAS por los servicios de esta.
 - 2.1.3 Hacer pagos a COMPAS en nombre del PODERDANTE; pedir a COMPAS estados de cuenta e información sobre la cartera del PODERDANTE con COMPAS, y solicitar y recibir devoluciones de dineros en favor del PODERDANTE.
 - 2.1.4 Expedir y/o firmar, en nombre del PODERDANTE, recibos y paz y salvos por sumas que se adeuden al PODERDANTE.
 - 2.1.5 Ingresar y hacer transacciones en los sistemas informáticos de COMPAS, en representación del PODERDANTE, de acuerdo con las instrucciones de uso del sistema establecidas por COMPAS, y haciéndose responsable por la veracidad y exactitud de la información que ingrese.
 - 2.1.6 Entregar y mantener actualizada la información del PODERDANTE y el APODERADO que COMPAS requiera para facturar y por exigencia del sistema COMPAS de prevención de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Soborno y Fraude y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- 2.2. En relación con las Cargas del Poderdante.**
- 2.2.1 Informar a COMPAS la empresa de transporte autorizada para el retiro e ingreso de las Cargas del PODERDANTE.
 - 2.2.2 Informar a COMPAS los datos completos de otros terceros autorizados para ejecutar actividades sobre las Cargas del PODERDANTE dentro de los Terminales Portuarios de COMPAS, tales como (pero sin limitarse a): reconocimientos o inspecciones previas, toma de muestras, retiros parciales, pesaje, llenado y vaciado de contenedores, etc.
 - 2.2.3 Ordenar o autorizar movimientos a las Cargas del PODERDANTE que sea necesario hacer dentro de los Terminales Portuarios de COMPAS, por cualquier motivo, incluyendo (pero sin limitarse a ello): revisión por escáner, inspecciones aduaneras, estiba y desestiba, traslados a zonas de inspección, etc. PODERDANTE y APODERADO entienden que todos estos movimientos podrán generar cargos que serán facturados por COMPAS.
 - 2.2.4 Ordenar o autorizar el retiro e ingreso de mercancías y/o de contenedores vacíos a o desde los Terminales Portuarios de COMPAS, incluyendo cargues a buque, descargues de buque, reembarques, transbordos y tránsitos.
 - 2.2.5 Entregar a COMPAS toda la documentación e información requerida para que COMPAS ejecute sus servicios.

2.2.6 Ejecutar actividades de llenados, retiro e ingreso de mercancía.

3. EL APODERADO deberá adelantar todas sus actividades respetando íntegra y estrictamente las reglas de protección y seguridad industrial de COMPAS, así como el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación (RCTO) del respectivo terminal. PODERDANTE y APODERADO entiende y aceptan que COMPAS tendrá derecho a negar el acceso, o expulsar de sus instalaciones, a cualquier persona natural que no cumpla con dichas reglas.
4. **Vigencia.** Este poder tendrá vigencia definida de dos (2) años a partir de la fecha; sin embargo: (i) EL PODERDANTE se obliga a notificar a COMPAS cualquier modificación o cancelación de este poder, máximo al día hábil siguiente en que se produzca dicha modificación o cancelación. (ii) COMPAS podrá pedir cada año al PODERDANTE que confirme que este poder está vigente, con el fin de mantener actualizada la información; como se trata de una facultad, el hecho de que COMPAS no pida la confirmación no afectará la validez ni la vigencia del poder.

Atentamente,

RICOL CAICEDO

EL PODERDANTE

C.C. 1.006.099.326

NIT 564897256-4

ZULEIMA ARANGO

ACEPTO

C.C. 805246322

NIT 805001632-1

Condiciones de entrega:

El presente documento deberá ser firmado por el representante legal debidamente inscrito y facultado para tal efecto. Este documento deberá ser enviado y firmado en digital formato PDF.
No requiere autenticación. No se debe escanear.

Requisito de carácter obligatorio

Anexo a éste deberá adjuntarse:

1.- RUT completo de la agencia de aduana. Se validará que el representante legal que firma el poder corresponda al relacionado en el Rut.

Este archivo debe enviarse con el nombre **"agencia de aduana"**.

7.16. FACTURA COMERCIAL:

FACTURA COMERCIAL

ECOFIQUE EXPORT SAS

FECHA: 15/11/2025

N.° FACTURA: 109

ID.DEL CLIENTE: C12345

ENVIAR A

Dirección: Cra. 101 #45B - 29, COMUNA 4
Cali, Valle del Cauca. 760000
Teléfono: 8935456
Fax: (57)4567678
Correo electrónico: ecofiquexp@servicioalcliente.com

Dartmunder Sackfabrik Otto Sticht GmbH

Minister-Stein-Allee 10, 44339

Dartmund, Alemania

+49 231 436 058

Termino de Negociación

CONDICIONES DE PAGO

CIF Hamburg

30% anticipada, 70% 30 días B/L

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

Fibra de figue en bruta, sin hilar.

KG: 8000 COP

12 toneladas

Subtotal

96.000000 COP

TOTAL

96000000 COP

22057,17 EUR

7.17. CERTIFICADO DE ORIGEN:

Un certificado de origen tendrá una validez de 12 meses a partir de la fecha de emisión del certificado de circulación **EUR.1**, o a partir de la fecha de emisión de la declaración de la factura en la parte exportadora. Dicho certificado de origen deberá presentarse dentro de dicho plazo ante las autoridades aduaneras de la parte importadora, de conformidad con su legislación nacional.

Presentación de la Prueba de Origen

Las pruebas de origen se presentarán ante las autoridades aduaneras de la Parte importadora de conformidad con los procedimientos aplicables en dicha Parte. Dichas autoridades podrán requerir una traducción de la prueba de origen y la declaración de importación, además de una declaración del importador que certifique que los productos cumplen las condiciones requeridas para acogerse a la aplicación del presente Acuerdo.

Conservación de la Prueba de Origen y la Documentación Justificante

- El exportador que solicite la expedición de un certificado de circulación EUR.1 deberá conservar durante al menos tres años los documentos a que se refiere el artículo 16, apartado 3.

Artículo 16

Procedimiento para la expedición de un certificado de circulación EUR.1

El exportador que solicite la expedición de un certificado de circulación EUR.1 deberá estar preparado para presentar en cualquier momento, a solicitud de las autoridades competentes o de las autoridades aduaneras de la Parte exportadora donde se expida el certificado de circulación EUR.1, todos los documentos pertinentes que acrediten el origen de los productos en cuestión, así como el cumplimiento de los demás requisitos de este

Anexo.

- El exportador que emita una declaración de factura deberá conservar durante al menos tres años una copia de dicha declaración, así como los documentos a que se refiere el artículo 20, apartado 3.

Artículo 20

Condiciones para la elaboración de una declaración en factura

El exportador que elabore una declaración en factura deberá estar preparado para presentar en cualquier momento, a solicitud de las autoridades competentes o aduaneras de la Parte exportadora, todos los documentos pertinentes que acrediten el origen de los productos en cuestión, así como el cumplimiento de los demás requisitos de este Anexo.

- Las autoridades competentes o aduaneras de la Parte exportadora que expidan un certificado de circulación EUR.1 deberán conservar durante al menos tres años el formulario de solicitud a que se refiere el artículo 16, apartado 2.

Artículo 16

Procedimiento para la expedición de un certificado de circulación EUR.1

A efectos del apartado 1, el exportador o su representante autorizado deberá cumplimentar tanto el certificado de circulación EUR.1 como el formulario de solicitud, cuyos modelos figuran en el Anexo 3. Estos formularios deberán cumplimentarse en cualquiera de los idiomas enumerados en el artículo 337 del presente Acuerdo. Las autoridades aduaneras de la Parte importadora o el importador, de conformidad con la legislación nacional de la Parte importadora, deberán conservar durante al menos tres años

los certificados de circulación EUR.1 y las declaraciones de factura que les hayan sido presentadas.

CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS			
1. Exportador (nombre, apellidos, dirección completa y país)		EUR. 1 No A 000.000	
		Véanse las notas del reverso antes de llenar el impreso	
3. Destinatario (nombre, apellidos, dirección completa y país) (mención facultativa)		2. Certificado utilizado en los intercambios preferenciales entre y (Indíquense los países, grupos de países o territorios a que se refiera)	
		4. País, grupo de países o territorio de donde se consideran originarios los productos	5. País, grupo de países o territorio de destino
6. Información relativa al transporte (mención facultativa)		7. Observaciones	
8. Número de orden; marcas, numeración; número y naturaleza de los bultos (1); Designación de las mercancías (2)		9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m ³ , etc.)	10. Facturas (mención facultativa)
11. VISADO DE LA ADUANA O DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE Declaración certificada conforme Documento de exportación (3): Sello Modelo No Aduana o Autoridad gubernamental competente: País o territorio de expedición: En, a (Firma)		12. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la expedición del presente certificado. En, a (Firma)	

7.18. CERTIFICACIÓN DE EMBARQUE- MANIFIESTO DE CARGA

		Manifiesto de carga		1165	
1. Año 2025		2. Concepto 01		4. Número de formulario 1165	
Espacio reservado para la DIAN					
Transportador en Colombia					
23. Tipo de documento	18. Número de identificación 900.156.538	6. DV 3	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
10. Otros nombres					
11. Razón social MSC – Mediterranean Shipping Company S.A.					
24. No. Formulario anterior	25. Operación Exportación	Cód.	26. Calidad Operación Cargador / Exportación	Cód.	
27. Administración Dirección Seccional DIAN Buenaventura – Código 150	Cód. 150	28. Lugar embarco / despacho Buenaventura	Cód. 118	29. Calidad del responsable Transportador	Cód. 1
Transportador Internacional					
30. Primer apellido Rossi	31. Segundo apellido	32. Primer nombre Marco	33. Otros nombres		
34. Razón social MSC Colombia S.A.S.					
Datos medio de transporte					
35. Modo de transporte Marítimo	Cód.	36. No. de matrícula 9320405	37. Nacionalidad PA – Panamá	Cód.	
38. Nombre nave MSC INES					
Datos viaje					
39. Modalidad Transporte Regular	Cód. 1	40. No. de viaje MSC-HAM-245/25	41. Tipo viaje Internacional	Cód. 1	
42. Cód. País 1 embarco/destino CO	43. Cód. Lugar 1 embarco/destino 118	44. Cód. País 2 embarco/destino DE	45. Cód. Lugar 2 embarco/destino DEHAM	46. Cód. País 3 embarco/destino	47. Cód. Lugar 3 embarco/destino
48. Cód. País 4 embarco/destino	49. Cód. Lugar 4 embarco/destino	50. Fecha y hora estimada de llegada / fecha y hora de embarco			
		Año Mes Día Hora Min Seg			
Capitán / Conductor					
51. Tipo de documento	52. Número de identificación	53. Primer apellido	54. Segundo apellido	55. Primer nombre	56. Otros nombres
Total					
57. Total contenedores con carga 1	58. Total contenedores vacíos 0	59. Total bultos 240	60. Total peso bruto 12.000 KG	61. Total documentos transporte directos 1	62. Total documentos conexiones 0
63. Total documentos transporte hijos 0					
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.					
Nombre de quien envía el documento			Firma funcionario autorizado		
1001. Apellidos y nombres	1002. Tipo Doc.	1003. No. identificación	1004. DV	984. Apellidos y nombres	985. Cargo
1005. Cód. Representación	1006. Organización			989. Dependencia	990. Lugar Admiso.
				991. Organización	
			997. Fecha de expedición		
			AAAA MM DD hh mm ss		

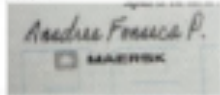
7.19. SAE- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE Y/O REGISTROS PREVIOS

DIAN Departamento Administrativo de Aduanas y Aeronáutica		Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos		RUISECA Registro Único de Información de Comercio Exterior		602	
1. Año 2025		2. Concepto 01		4. Número de formulario 602			
Espacio reservado para la DIAN							
Exponente	30. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	NIT	9,015 893 27	- 1	Caicedo	Burbano	Karoll	Nicol
Declarante	11. Razón social						24. Diplomático
	EcoFique Export S.A.S.						
Destinatario	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. DV	28. Primer apellido	29. Segundo apellido	30. Primer nombre	31. Otros nombres
		901589327	3				
Destinatario	32. Razón social						
	EcoFique Export S.A.S.						
Destinatario	33. Tipo de documento	34. Número de identificación	35. Primer apellido	36. Segundo apellido	37. Primer nombre	38. Otros nombres	
		805001632-1					
Destinatario	39. Razón social						
	GreenFaser GmbH						
Destinatario	40. Domicilio (Dirección)				41. País	Cód.	42. Ciudad
					Alemania		Hamburgo
Destinatario	43. No. Formulario anterior	44. No. Referencia	45. No. Autorización global		46. No. de programa especial de MSVC o Control de suministro de energía		
Destinatario	47. Régimen aduanero	Cód.	48. Aduana despacho	Cód.	49. Región Procedencia	Cód.	50. Tipo de embarque
Destinatario	51. Tipo de datos	Cód.	52. Naturaleza de la transacción	Cód.	53. Tipo de solicitud	Cód.	54. Cód. Incoterms
			Venta definitiva	11	Autorización de embarque	1	CIF
Destinatario	55. Lugar de entrega		56. Fecha 1er. pago anticipado				
	Hamburgo, Alemania		Año Mes Día				
Destinatario	57. Cód. Moneda de transacción	58. Valor factura en moneda de transacción	59. Tasa de cambio	60. Forma pago	Cód.	61. Cantidad pagos anticipados	62. Fecha 1er. pago anticipado
		22,057,17 EUR	4,307,33 COP	Anticipado	1		Año Mes Día
Destinatario	63. Mercancía a la mano	64. Sistemas especiales	65. Exportación en tránsito	66. Modo de transporte	Cód.	67. Tipo de carga	Cód.
	SI NO	SI NO	SI NO	Marítimo	1	Contenedor	1
Destinatario	68. Aduana de salida	Cód.	69. Lugar de embarque	Cód.	70. País destino final	Cód.	
	Buenaventura	118	Buenaventura	118	Alemania		
Destinatario	71. Lugar destino final	Cód.	72. Lugar destino final Colombia	Cód.	73. Depósito habilitado	Cód.	
	Hamburgo						
Destinatario	74. Tipo de documento	75. Número de identificación	76. DV	77. Primer apellido	78. Segundo apellido	79. Primer nombre	80. Otros nombres
		900156538					
Destinatario	81. Razón social						
	MSC COLOMBIA S.A.S.						
Destinatario	82. Lugar	Cód.	83. No. Aprobación solicitud inspección zona secundaria	84. Dirección ubicación mercancías		85. Solicita inspección física	
						SI NO	
Destinatario	86. Valor total fletes USD	87. Valor total seguros USD	88. Valor total otros gastos USD	89. Total valor FOB USD	90. Valor total exportaciones USD		
Destinatario	91. Total valor agregado nacional USD	92. Valor a reintegrar USD	93. Total aranceles	94. Total número de bultos	95. Total peso bruto kgs.		
Destinatario	96. No. de aceptación	97. Fecha	98. No. de radicación				
		Año Mes Día					
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							
Firma de quien suscribe el documento							
1001. Apellidos y nombres 1002. Tipo Doc. 1003. No. identificación 1004. DV 1005. Cód. Representación 1006. Organización							
				997. Fecha de aceptación			
				AAAA MM DD HH mm ss			

7.20. DEX DOCUMENTO DE EXPORTACIÓN

 DIAN DIAGNÓSTICO Y FISCALIZACIÓN		Declaración de Exportación		 MUSCA Modelo Único de Sistema, Servicio Control Automatizado		600	
Espacio reservado para la DIAN				1. Año 4. Número de formulario 2025113654			
5. Número de identificación tributaria (NIT) 901589327		6. DV 4		11. Apellidos y nombres o razón social EcoFique Export S.A.S			
13. Dirección Calle 5 #45-60, Santiago de Cali, Valle del Cauca				15. Teléfono 3165647258		12. Cód. Admón. 05	
16. Cód. Dpto. 76				17. Cód. Ciudad/Municipio 0101			
24. Número de identificación tributaria (NIT) 8051001632		25. DV 1		26. Apellidos y nombres o razón social del declarante autorizado Agencia de Aduanas Valley Customs SAS Nivel 1		27. Tipo de usuario 10	
29. Número documento de identificación 25641897		30. Apellidos y nombres de quien suscribe el documento Zulima Arango Benitez		28. Código usuario 369			
31. Clase de exportador 03		32. Nombre o razón social importador o consignatario GreenFaser GmbH					
33. Dirección país de destino Ruhrallee 120, 44139 Dortmund,				34. Cód. País destino 023		35. Ciudad del país de destino Dormunt	
36. Autorización de embarque No 602				37. Año 2025		38. Mes 11	
39. Día 26				40. Cód. lugar de salida CLO		41. Cód. dpto. procedencia 76	
42. Declaración exportación anterior No				43. Año 2025		44. Mes 11	
45. Día 26				46. Cód. Modalidad importación 1		47. Cód. Of. Regional Mincomercio Industria y Turismo 6	
48. Cód. moneda de negociación EUR				49. Valor total en moneda de negociación 22,057,17		50. Código modo de transporte 1	
51. Código bandera 169		52. Peso bruto kgs 12000		53. Código modalidad C100		54. Código forma de pago 05	
55. Cantidad de pagos anticipados 1		56. Fecha primer pago anticipado 2005-12-6		57. Código embarque U		58. Consolidación 1	
59. Cantidad de embarques 1		60. Código datos D		61. Cód. Embarque U		62. Cód. Localización mercancía JP	
63. Embarques YY		64. Cantidad 920		65. Marcos y números Ref. 7542156489524		66. Cód. de origen 1	
67. Certificado de origen 1		68. Sistemas especiales 70		69. Nos. Programas 67		70. Nos. Programas 71	
71. Cód. Embarque U		72. Cód. Embarque U		73. Cód. Embarque U		74. Cód. Embarque U	
75. No. 76		76. No. 100		77. No. 100		78. No. 100	
79. No. 100		80. No. 100		81. No. 100		82. No. 100	
83. Subpartida arancelaria 5305.00.90.00		84. Cód. País de origen 76		85. No. Factura 100		86. Cód. Unidad de medida KG	
87. Cantidad 12.500		88. Peso neto kgs. 2,591,375.59		89. Valor FOB USD 2,591,375.59		90. Valor agregado Nat. USD 2,592,378.39	
91. C.I.P. 2,592,378.39		92. Cód. Localización mercancía JP		93. Cód. Localización mercancía JP		94. Cód. Localización mercancía JP	
95. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a exportar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros). Si el campo es insuficiente, utilice hojas anexas a la declaración de exportación. Las demás fibras textiles vegetales, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras							
96. Cantidad de subpartidas declaradas 1		97. Hojas anexas números 2,8		98. Total peso neto kgs. 12.500		99. Total valor FOB USD 2,591,375.59	
100. Total valor agregado Nat. USD 2,592,378.39		101. Valor fletes USD 1000		102. Valor seguros USD 2,8		103. Valor otros gastos USD 2,592,378.39	
104. Valor total de la exportación USD 2,592,378.39		105. Valor a reintegrar USD 2,592,378.39		106. Año 2025		107. Mes 11	
108. Día 26		109. Cód. Embarque U		110. Cód. Embarque U		111. Cód. Embarque U	
112. Cód. Embarque U		113. Cód. Embarque U		114. Cód. Embarque U		115. Cód. Embarque U	
116. Cód. Embarque U		117. Cód. Embarque U		118. Cód. Embarque U		119. Cód. Embarque U	
120. Cód. Embarque U		121. Cód. Embarque U		122. Cód. Embarque U		123. Cód. Embarque U	
124. Cód. Embarque U		125. Cód. Embarque U		126. Cód. Embarque U		127. Cód. Embarque U	
128. Cód. Embarque U		129. Cód. Embarque U		130. Cód. Embarque U		131. Cód. Embarque U	
132. Cód. Embarque U		133. Cód. Embarque U		134. Cód. Embarque U		135. Cód. Embarque U	
136. Cód. Embarque U		137. Cód. Embarque U		138. Cód. Embarque U		139. Cód. Embarque U	
140. Cód. Embarque U		141. Cód. Embarque U		142. Cód. Embarque U		143. Cód. Embarque U	
144. Cód. Embarque U		145. Cód. Embarque U		146. Cód. Embarque U		147. Cód. Embarque U	
148. Cód. Embarque U		149. Cód. Embarque U		150. Cód. Embarque U		151. Cód. Embarque U	
152. Cód. Embarque U		153. Cód. Embarque U		154. Cód. Embarque U		155. Cód. Embarque U	
156. Cód. Embarque U		157. Cód. Embarque U		158. Cód. Embarque U		159. Cód. Embarque U	
160. Cód. Embarque U		161. Cód. Embarque U		162. Cód. Embarque U		163. Cód. Embarque U	
164. Cód. Embarque U		165. Cód. Embarque U		166. Cód. Embarque U		167. Cód. Embarque U	
168. Cód. Embarque U		169. Cód. Embarque U		170. Cód. Embarque U		171. Cód. Embarque U	
172. Cód. Embarque U		173. Cód. Embarque U		174. Cód. Embarque U		175. Cód. Embarque U	
176. Cód. Embarque U		177. Cód. Embarque U		178. Cód. Embarque U		179. Cód. Embarque U	
180. Cód. Embarque U		181. Cód. Embarque U		182. Cód. Embarque U		183. Cód. Embarque U	
184. Cód. Embarque U		185. Cód. Embarque U		186. Cód. Embarque U		187. Cód. Embarque U	
188. Cód. Embarque U		189. Cód. Embarque U		190. Cód. Embarque U		191. Cód. Embarque U	
192. Cód. Embarque U		193. Cód. Embarque U		194. Cód. Embarque U		195. Cód. Embarque U	
196. Cód. Embarque U		197. Cód. Embarque U		198. Cód. Embarque U		199. Cód. Embarque U	
200. Cód. Embarque U		201. Cód. Embarque U		202. Cód. Embarque U		203. Cód. Embarque U	
204. Cód. Embarque U		205. Cód. Embarque U		206. Cód. Embarque U		207. Cód. Embarque U	
208. Cód. Embarque U		209. Cód. Embarque U		210. Cód. Embarque U		211. Cód. Embarque U	
212. Cód. Embarque U		213. Cód. Embarque U		214. Cód. Embarque U		215. Cód. Embarque U	
216. Cód. Embarque U		217. Cód. Embarque U		218. Cód. Embarque U		219. Cód. Embarque U	
220. Cód. Embarque U		221. Cód. Embarque U		222. Cód. Embarque U		223. Cód. Embarque U	
224. Cód. Embarque U		225. Cód. Embarque U		226. Cód. Embarque U		227. Cód. Embarque U	
228. Cód. Embarque U		229. Cód. Embarque U		230. Cód. Embarque U		231. Cód. Embarque U	
232. Cód. Embarque U		233. Cód. Embarque U		234. Cód. Embarque U		235. Cód. Embarque U	
236. Cód. Embarque U		237. Cód. Embarque U		238. Cód. Embarque U		239. Cód. Embarque U	
240. Cód. Embarque U		241. Cód. Embarque U		242. Cód. Embarque U		243. Cód. Embarque U	
244. Cód. Embarque U		245. Cód. Embarque U		246. Cód. Embarque U		247. Cód. Embarque U	
248. Cód. Embarque U		249. Cód. Embarque U		250. Cód. Embarque U		251. Cód. Embarque U	
252. Cód. Embarque U		253. Cód. Embarque U		254. Cód. Embarque U		255. Cód. Embarque U	
256. Cód. Embarque U		257. Cód. Embarque U		258. Cód. Embarque U		259. Cód. Embarque U	
260. Cód. Embarque U		261. Cód. Embarque U		262. Cód. Embarque U		263. Cód. Embarque U	
264. Cód. Embarque U		265. Cód. Embarque U		266. Cód. Embarque U		267. Cód. Embarque U	
268. Cód. Embarque U		269. Cód. Embarque U		270. Cód. Embarque U		271. Cód. Embarque U	
272. Cód. Embarque U		273. Cód. Embarque U		274. Cód. Embarque U		275. Cód. Embarque U	
276. Cód. Embarque U		277. Cód. Embarque U		278. Cód. Embarque U		279. Cód. Embarque U	
280. Cód. Embarque U		281. Cód. Embarque U		282. Cód. Embarque U		283. Cód. Embarque U	
284. Cód. Embarque U		285. Cód. Embarque U		286. Cód. Embarque U		287. Cód. Embarque U	
288. Cód. Embarque U		289. Cód. Embarque U		290. Cód. Embarque U		291. Cód. Embarque U	
292. Cód. Embarque U		293. Cód. Embarque U		294. Cód. Embarque U		295. Cód. Embarque U	
296. Cód. Embarque U		297. Cód. Embarque U		298. Cód. Embarque U		299. Cód. Embarque U	
300. Cód. Embarque U		301. Cód. Embarque U		302. Cód. Embarque U		303. Cód. Embarque U	
304. Cód. Embarque U		305. Cód. Embarque U		306. Cód. Embarque U		307. Cód. Embarque U	
308. Cód. Embarque U		309. Cód. Embarque U		310. Cód. Embarque U		311. Cód. Embarque U	
312. Cód. Embarque U		313. Cód. Embarque U		314. Cód. Embarque U		315. Cód. Embarque U	
316. Cód. Embarque U		317. Cód. Embarque U		318. Cód. Embarque U		319. Cód. Embarque U	
320. Cód. Embarque U		321. Cód. Embarque U		322. Cód. Embarque U		323. Cód. Embarque U	
324. Cód. Embarque U		325. Cód. Embarque U		326. Cód. Embarque U		327. Cód. Embarque U	
328. Cód. Embarque U		329. Cód. Embarque U		330. Cód. Embarque U		331. Cód. Embarque U	
332. Cód. Embarque U		333. Cód. Embarque U		334. Cód. Embarque U		335. Cód. Embarque U	
336. Cód. Embarque U		337. Cód. Embarque U		338. Cód. Embarque U		339. Cód. Embarque U	
340. Cód. Embarque U		341. Cód. Embarque U		342. Cód. Embarque U		343. Cód. Embarque U	
344. Cód. Embarque U		345. Cód. Embarque U		346. Cód. Embarque U		347. Cód. Embarque U	
348. Cód. Embarque U		349. Cód. Embarque U		350. Cód. Embarque U		351. Cód. Embarque U	
352. Cód. Embarque U		353. Cód. Embarque U		354. Cód. Embarque U		355. Cód. Embarque U	
356. Cód. Embarque U		357. Cód. Embarque U		358. Cód. Embarque U		359. Cód. Embarque U	
360. Cód. Embarque U		361. Cód. Embarque U		362. Cód. Embarque U		363. Cód. Embarque U	
364. Cód. Embarque U							

7.21. DOCUMENTO DE TRANSPORTE

		 RFC GHE092502HK5		BILL OF LANDING FOR PORT TO PORT SHIPMENT	
Shipper (Complete Name And Address) EcoFique Export SAS CRA 34 N 89-00, Cali-Valle Tel: +57 3165647258 ecofique.export@gmail.com			Packing List No.: 219618043-1		Bill of Landing No.: SSOF090406718
			Freight And Charges Payable By: Shipper GreenFaser GmbH, Dortmund		Terms Of Sale: CIF, 2020
Consignee (Complete Name And Address) GreenFaser GmbH Runhralle 120, 44139 Dortmund, Alemania. Tel: +49 231 560 8890 Info@greenfaser.de			Number of Original Bill of Landing Issued: Three (3)		
			Place and date of issue 18 - Noviembre - 2025 Buenaventura- Colombia		
Notify Party (Complete Name And Address) Same as consignee			For Release Of Shipment, Please Contact: Agencia de Aduanas Valley Customs SAS Nivel 1 COL: +57 2 486 7979 Calle 28 N 2 BIS N 67, Cali Valle		
Place of Receipt: Buenaventura- Colombia		Port Of Loading: Buenaventura- Colombia		Total No. Of Container/Package Received By The Carrier: 1 / 0	
Place of Delivery: Hamburgo- Alemania		Port Of Discharge: Hamburgo- Alemania			
		For Transshipment To: Maersk Line		Vessel/Voyage: CSCL LE HAVRE / 0029W	
Marks And Numbers 40' steel Dry Cargo Container No: CSQU3054383	No. of PKGS 240 packages	Description of Packages And Goods 240 sacks of fique fiber, each weighing 50 kg	Gross Weight 12000 Kg	Measurement 16,67 M³	
The above particulars are according to the declaration of the shipper. The carrier received the above goods in apparent good order and condition, unless otherwise specified, for carriage to the place as agreed above subject to the terms of this Bill of Landing including those on the back pages. If required by the Carrier, one original of this Bill of Landing must be surrendered duly endorsed in exchange for the goods or delivery order. In witness whereof original Bill of Landing has been signed in the number stated below, one of which being accomplished the other(s) to be void. IN ACCEPTING THIS BILL OF LANDING, the Shipper, Consignee, Holder hereof, and Owner of the goods, agree to be bound by all of its stipulations, exceptions and conditions, whether written, printed or stamped on the front or back hereof, as well as the provisions above Carrier's published Tariff Rules and Regulations.					
Ocean freight		Prepaid	Collect	Shipped on Board: 23 - Noviembre - 2025 Place: Dortmund 	
		EUR 22057,17			
In Witness Whereof 3 original Bills of Lading have been signed, not otherwise stated above, one of which being accomplished the others shall be void			Signature: _____ B/No: SSOF090406718 Terms of landing continued on reverse side		

7.22. REINTEGRO DE DIVISAS

Formulario No. 2



Declaración de Cambio por Exportaciones de Bienes
Formulario No. 2
 Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de febrero 24 de 2011

I. TIPO DE OPERACIÓN

1. Número:	1
------------	---

II. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

2. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación	3. Fecha AAAA-MM-DD	4. Número
	2025-11-18	001

III. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CAMBIO ANTERIOR

5. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación	6. Fecha AAAA-MM-DD	7. Número

IV. IDENTIFICACIÓN DEL EXPORTADOR

8. Tipo	9. Número de identificación	DV	10. Nombre o razón social
nit	901589327	4	EcoFique Export S.A.S.

V. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

11. Código moneda reintegro	12. Valor moneda reintegro	13. Tipo de cambio a USD
eur-978	22.057,17 eur	1.07 usd

Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

VI. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

14. Nombre	15. Número de identificación	16. Firma
Karol Nicol Calcedo	25564189	

Observaciones:

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA DIAN:

VII. INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN

(Declaración de exportación / Formulario de movimiento de mercancías y/o Factura Comercial)

17. Número	18. Fecha AAAA-MM-DD	19. Numeral	20. Valor reintegrado USD
600-2025-001	2025-11-18	1011	22.553 USD
21. Total valor FOB			
22. Total gastos de exportación (numeral cambiario 1510)			
23. Deducciones (numeral cambiario 2018)			
24. Reintegro neto (FOB + gastos - deducciones)			

7.21 TIPO DE MODALIDAD DE EXPORTACIÓN

EXPORTACIÓN DEFINITIVA:

La exportación definitiva es la modalidad mediante la cual una mercancía de origen nacional o nacionalizada se envía de manera permanente al exterior, perdiendo su condición de bien disponible en el territorio aduanero colombiano. En esta modalidad, la mercancía sale con carácter irreversible, ya que no está destinada a retornar y pasa a formar parte del mercado del país de destino. Para su autorización, el exportador debe cumplir con todos los requisitos aduaneros, logísticos y cambiarios establecidos por la normativa vigente.

8. CONCLUSIONES:

La investigación realizada demuestra que la exportación de fibra de fique en bruto desde Colombia hacia Alemania es un proyecto viable y estratégico, tanto en el plano económico como en el ambiental. El análisis de mercado evidenció una creciente demanda en Alemania por fibras naturales y biodegradables, impulsada por políticas de sostenibilidad y economía circular, lo que posiciona al fique colombiano como una alternativa competitiva frente a fibras como el yute y el sisal.

Desde el punto de vista logístico y normativo, se identificó que el proceso de exportación requiere cumplir con los trámites ante la DIAN y el ICA, además de la documentación aduanera internacional. El Acuerdo Comercial entre Colombia y la Unión Europea constituye una ventaja significativa, al permitir el ingreso del producto con arancel cero, lo que incrementa su competitividad en el mercado europeo.

Asimismo, se comprobó que la fibra de fique no solo representa una oportunidad de negocio, sino también un aporte al desarrollo rural colombiano, al generar empleo y fortalecer la cadena productiva agrícola. Su carácter renovable y biodegradable contribuye a la reducción del impacto ambiental, alineándose con las tendencias globales hacia materiales sostenibles.

Este proyecto no solo abre puertas al mercado europeo, sino que también reafirma el papel del fique como un insumo estratégico para la transición hacia una economía más verde y responsables.

9. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el control de calidad de la fibra de fique antes de la exportación

Se recomienda estandarizar los procesos de selección, limpieza y secado de la fibra en la etapa de acopio, con el fin de garantizar uniformidad en calidad, resistencia y humedad, cumpliendo así con los requisitos del mercado alemán y evitando rechazos en destino.

2. Consolidar alianzas con asociaciones productoras de fique

Es conveniente establecer relaciones estables con cooperativas campesinas productoras de fique para asegurar un abastecimiento constante, mejorar la trazabilidad del producto y fortalecer el impacto social del proyecto, aspecto valorado en el mercado europeo.

3. Obtener certificaciones ambientales y de sostenibilidad

Se recomienda gestionar certificaciones ecológicas y de comercio justo que respalden el carácter sostenible de la fibra de fique, ya que estas aumentan la competitividad del producto y facilitan su aceptación en industrias alemanas comprometidas con la economía circular.

4. Optimizar la logística y los costos de transporte internacional

Se sugiere evaluar periódicamente navieras, agentes de carga y tarifas de flete marítimo, con el objetivo de reducir costos logísticos, mejorar la rentabilidad y garantizar la eficiencia en los tiempos de entrega hacia Alemania.

5. Explorar a mediano plazo la exportación de fibra de fique con valor agregado

Se recomienda analizar la viabilidad de exportar fibra de fique parcialmente procesada o transformada, lo que permitiría incrementar el precio de venta, diversificar mercados y fortalecer la posición de Colombia en la cadena internacional de fibras naturales.

Bibliografía

.LA, C. E. (S/F). *¿QUE ES LA POLIZA DE SEGURO ENM LA EXPORTACION?* Obtenido de <https://comercioexterior.la/contratos-internacionales/poliza-de-seguro-en-la-exportacion/>

BOGOTA, C. D. (2019). *palett*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/63892993-c3e5-47b7-930a-2b96175406b7/content>

COLOMBIA, U. P. (2018). *Análisis del sector: industria textil en los Emiratos Árabes*. Obtenido de <https://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/9258>

CONTAINERS, L. (2021). *MEDIDAS DE UN CONTENEDOR*. Obtenido de <https://www.facebook.com/p/LEO-Containers-100063993072616/>

DAVIVIENDA. (S/F). *REINTEGRO DE DIVISASPOR EXPORTACION*. Obtenido de https://www.davivienda.com/wps/portal/empresas/nuevo/menu/empresarial/globalice_su_negocio/exportadores/reintegro_divisas_exportacion!/ut/p/z1/hY47D4IwGEV_CwOj7VcetboVwyBEoixiF1MIAok8UqqN_946mmi42809J7lY4AKLQT67RupuHOTd9ougV5-dgiyJvMOOpX7wOD7maZTvg8zH5yVA

EXPORTADOR, D. D. (2020). *FACTURA COMERCIAL*. Obtenido de <https://www.diariodelexportador.com/2017/10/factura-comercial-definicion-contenido.html>

FocusEconomics. (2024). *EAU Inflación Enero 2024*. Obtenido de <https://www.focus-economics.com/es/countries/eau/news/inflacion/la-inflacion-de-dubai-alcanza-en-enero-su-nivel-mas-alto-desde-octubre-de-2023/>

GALESS, F. (2017). *Fajas colombianas*. Obtenido de <https://www.fajasgales.com/blog/page/2/>

GALESS, F. (2017). *Historia de las fajas*. Obtenido de <https://www.fajasgales.com/historia-las-fajas/>

ICONTAINERS. (2023). *QUE ES EL BILL OF LADING*. Obtenido de <https://www.icontainers.com/es/2011/07/07/bl-bill-of-lading/>

INTERTEK. (2017). *Actualización de Requisitos de Etiquetado de Producto para Exportaciones a Arabia Saudí*. Obtenido de <https://www.intertek.es/comercio-exterior/actualizaciones/arabia-saudi/febrero-2017-requisitos-etiquetado-producto-exportaciones/>

JURISCOL, S. (2019). *El Ministro de Comercio, Industria y Turismo*,. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>

MOSQUERA, D. (2024).

MUISCA. (2005). *Consulta por estructura arancelaria*. Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>

MUISCA. (2005). *Perfil de la mercancía*. Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>

MUNDI. (2024). *QUE ES PAKING LIST*. Obtenido de
<https://mundi.io/exportacion/que-es-el-packing-list-o-lista-de-empaque/>

NACIONALES, D. D. (S/F). *MANUAL DEL PROCESO DE SALIDA DE MERCANCIAS*. Obtenido de
https://www.dian.gov.co/Transaccional/GuaServiciosLinea/manual_proceso_salida_mcias.pdf

NORMATIVA, S. U. (2019). *DECRETO 1165 DE 2019*. Obtenido de
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>

PRO, O. (2022). *Acerca de*. Obtenido de
<https://oec.world/es/profile/bilateral-product/broadcasting-equipment/reporter/are>

PRO, O. (2022). *Emiratos Árabes Unidos*. Obtenido de
<https://oec.world/es/profile/country/are>

PROCOLOMBIA. (2018). *GUÍA PRÁCTICA PARA CONOCER EL PROCESO DE EXPORTACIÓN DE BIENES*. Obtenido de
<https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-conocer-el-proceso-de-exportacion-de-bienes>

PROCOLOMBIA. (2021). *Compradores internacionales demandan más fajas colombianas en medio de la pandemia*. Obtenido de
<https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/compradores-internacionales-demandan-mas-fajas-colombianas-en-medio-de-la-pandemia>

PROCOLOMBIA. (2022). *Empresa de fajas colombianas se instala en Dubái para conquistar Medio Oriente*. Obtenido de <https://procolombia.co/sala-de->

prensa/noticias/empresa-de-fajas-colombianas-se-instala-en-dubai-para-conquistar-medio-oriente

sale, f. c. (s/f). *¿Qué son las fajas moldeadoras colombianas?* Obtenido de <https://fajascalombianassale.com/blogs/news/que-efecto-tienen-las-fajas-colombianas-el-secreto-de-su-popularidad#:~:text=Las%20fajas%20colombianas%20son%20m%C3%A1s,de%20manera%20constante%20y%20adecuada.>

SCRIBD. (2020). *CIRCULAR 0170*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/457060046/Circular-0170-DIAN-Formato>

SlideShare. (2012). *PERFIL DE LOGISTICA DESDE COLOMBIA HACIA EMIRATOS ARABES UNIDOS*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/slideshow/perfil-emiratos-rabes-unidos/14440500>

TRADE, C. (2022). *OPORTUNIDADES PARA LAS FAJAS COLOMBIANAS*. Obtenido de <https://procolombia.co/colombiatrade/exportador/articulos/oportunidades-para-las-fajas-colombianas-en-nuevos-mercados-internacionales>

WIKIPEDIA. (2024). *Emiratos Árabes Unidos*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Emiratos_%C3%81rabes_Unidos

WIKIPEDIA. (2024). *Política*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Emiratos_%C3%81rabes_Unidos#:~:text=Emiratos%20%C3%81rabes%20Unidos%20es%20un,los%20trabajadores%20son%20bastante%20limitados.

WISE. (2024). *Dírham de los Emiratos Árabes Unidos pesos colombianos*.

Obtenido de <https://wise.com/es/currency-converter/aed-to-cop-rate>

WITS. (2024). *RESUMEN DEL COMERCIO EMIRATOS ÁRABES*

UNIDOS. Obtenido de

<https://wits.worldbank.org/countrysnapshot/es/ARE/textview>